CONSECUTIVO: 700 – CTE -11-22

CIUDAD: FUSAGASUGÁ

FECHA: 25 NOV 2022

DIVISIÓN O DEPENDENCIA SOLICITANTE: DIVISIÓN DE ASEO

OBJETO A CONTRATAR: SUMINISTRO E INSTALACION DE BÁSCULA CAMIONERA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DEL PARQUE DE APROVECHAMIENTO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE FUSAGASUGA.

PLAZO: UN MES (1) Y QUINCE (15) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.

VALOR: CIENTO VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS ($128.000.000) M/CTE INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY.

1. IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1. Los referentes Constitucionales

La Constitución Política de Colombia prevé en el artículo 2 como fines del Estado: "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación.

Adicionalmente, establece el artículo 209 que "la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones".

De igual manera, en virtud de lo dispuesto en los artículos 311, 334, 336, y 365 a 370 de la Constitución Política, en los que se establece que los servicios Públicos domiciliarios son inherentes a la finalidad del Estado, por este motivo la contratación de EMSERFUSA E.S.P.

debe ser un instrumento de apoyo que coadyuve a la satisfacción necesidades insatisfechas en los servicios públicos que preste según su objeto social.

1.2. Los Referentes Legales

En desarrollo de lo señalado por la ley 142 de 1994 "Por la cual se establece el Régimen de los Servicios Públicos Domiciliarios". Se dictaminó que el régimen aplicable a todos los procesos de contratación de la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ "EMSERFUSA E.S.P.", es de derecho privado, como lo establece el artículo 32 y la Ley 689 de 2001.

La Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá "EMSERFUSA E.S.P.", es una empresa Industrial y Comercial del Estado, en el orden municipal, con personería jurídica, autonomía administrativa, vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, cuyo objeto es la prestación del servicio de acueducto, alcantarillado y aseo en sus componentes de recolección y disposición final de basuras, barrido de calles y tratamiento de aguas servidas y residuales, por lo cual podrá realizar las actividades previstas en la Ley 142 de 1994, en el marco de los principios constitucionales y legales de la función administrativa, garantizando procedimientos generales que se deben cumplir para los diferentes procesos contractuales, cuyo objetivo es el de contratar bienes y servicios en las mejores condiciones económicas y con los más altos estándares de calidad y confiabilidad.

Que de igual manera tanto las altas cortes como los organismos de regulación, han decantado su posición, logrando consenso en que todos los contratos que celebren las empresas de servicios públicos se rigen por el derecho privado.

1.3. Justificación de la Necesidad

La modificación de las normas ambientales y sanitarias, así como la configuración de los POT de cada Municipio, ha generado que la disposición final de los residuos sólidos se localice cada vez más lejos de los cascos urbanos, y que la tendencia sea el compartir el lugar de esa disposición final para poder cumplir con las normas actuales para el manejo de dichos residuos.

Los carros recolectores han sido concebidos como vehículos versátiles de gran maniobrabilidad ideales para la recolección puerta a puerta de los residuos generados en centros poblados, desarrollando dicha labor en distancias cortas conocidas como micro rutas, las cuales a su vez forman parte de una función mayor conocida como macro ruta; por otra parte los niveles de ineficiencia para este tipo de vehículos se alcanzan a partir de la necesidad de implementar largos trayectos para la disposición de los residuos recolectados, razón por la cual se ha hecho necesario implementar esquemas de transferencia que optimicen la función del carro recolector y garantice la disposición final a un menor costo.

En el campo de la gestión de los residuos sólidos, el elemento funcional transferencia y transporte se refiere a los medios, instalaciones y accesorios (*bascula*) utilizados para efectuar la recepción de los residuos y su posterior transporte hacia el lugar de disposición final, normalmente más distante. En general, los contenidos de vehículos de recolección relativamente pequeños (6 a 14 toneladas) se transfieren a vehículos más grandes (30 toneladas), y se requiere el registro constante del peso de los residuos que se van a transportar para que esta información sea reportada al SUI periódicamente

La utilización de la báscula en la entrada de la estación de transferencia facilita la contabilización de los residuos provenientes de otras Áreas de prestación de servicio las cuales planeamos tener como clientes en nuestro proyecto de regionalización de Emserfusa E.S.P.

Por tal razón a partir del año 2022 en EMSERFUSA E.S.P se ha contemplado la adquisición de una (1) bascula camionera con el fin de realizar la actividad de pesaje de los residuos en la estación de transferencia con elementos propios y así poder prestar de manera óptima y eficiente el servicio de transferencia para Fusagasugá y municipios cercanos.

Por otro lado, en el Parque de Aprovechamiento se llevan a cabo las actividades de aprovechamiento de residuos sólidos secos en la ECA y de acuerdo al decreto 1077 de 2015 "la ***Actividad complementaria del servicio público de aseo que comprende la recolección de residuos aprovechables, el transporte selectivo hasta la estación de clasificación y aprovechamiento o hasta la planta de aprovechamiento, así como su clasificación y pesaje por parte de la persona prestadora***

ARTÍCULO 2.3.2.2.2.9.86. ***Requisitos mínimos para las estaciones de clasificación y aprovechamiento***

6. Contar con instrumentos de pesaje debidamente calibrados de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1074 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo", Y los residuos sólidos verdes, de los cuales se debe llevar también un detallado registro de su peso tanto en el momento del ingreso como en el de salida del producto resultante en el proceso de compostaje.

Referente a la normatividad con respecto a los requisitos para una estación de transferencia, la Circular externa SSPD No 20085000000084 de 2008 a la letra dice "***se recuerda a los prestadores del servicio público de aseo en la actividad de disposición final de residuos sólidos su obligación de garantizar una adecuada medición de la cantidad de residuos que son llevados por el operador de la actividad de recolección y transporte, de conformidad***

con los deberes previstos en el artículo 10 del Decreto 838 de 2005. Para ello es preciso que los instrumentos de pesaje sean objeto de la respectiva calibración y mantenimiento periódico, de tal forma que se garantice el correcto funcionamiento de los mismos.

De acuerdo al título F RAS F.4.4.10 ***Las estaciones de separación y aprovechamiento y las estaciones de transferencia deben contar al menos con las siguientes instalaciones auxiliares: Se presentan a continuación los requisitos que deben tener cada una de ellas: a. Sistema de pesaje. Toda estación debe contar con al menos una báscula para controlar la operación y tener un registro de datos significativos de la gestión e ingeniería, así como para el control de los residuos recibidos por cada prestador del servicio; si la estación de separación y aprovechamiento o transferencia es de carácter regional, además de las básculas, el sistema de pesaje debe contar con oficina, en la cual se cuente con el sistema de registro y archivo temporal"***

Así las cosas, la báscula constituye un instrumento indispensable para el óptimo desarrollo de las actividades del Parque de aprovechamiento

Conclusión

Por lo anteriormente descrito, se hace necesario realizar la compra e instalación de una báscula camionera , con el fin de poder realizar el pesaje de los residuos generados en el Municipio de Fusagasugá y que serán trasladados hacia el Relleno Sanitario Nuevo Mondoñedo, también poder llevar un registro de la cantidad de residuos recolectados en cada micro ruta además de los que son objeto de aprovechamiento y de los residuos de otras áreas de prestación a las que EMSERFUSA E.S.P les procurará el servicio de transferencia y transporte de residuos que redundara en una buena fuente de ingresos para la empresa

2.DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1. TIPO DE CONTRATO: SUMINISTRO

2.2. OBJETO: SUMINISTRO E INSTALACION DE UNA BASCULA CAMIONERA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DEL PARQUE DE APROVECHAMIENTO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE FUSAGASUGA.

2.3. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O SITIO DE ENTREGA: El contratista deberá entregar el producto objeto del presente contrato en el almacén ubicado en las

instalaciones del Parque de Aprovechamiento de EMSERFUSA, E.S.P. en el Municipio de Fusagasugá.

2.4. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será un mes (1) y quince (15) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre el contratista y el supervisor. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías si a ello hubiere lugar y la expedición del registro presupuestal.

La vigencia del contrato será igual al término de ejecución y cuatro (4) meses más, los cuales se destinarán a la aplicación de sanciones al contratista y/o a la liquidación del contrato.

2.5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El presupuesto oficial estimado para la contratación asciende a la suma de CIENTO VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS ($128.000.000) M/CTE incluido impuestos de ley el cual está respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se adjunta al presente estudio, expedido por el técnico de Presupuesto de la empresa.

2.6. FORMA Y REQUISITOS DE PAGO:

El valor del contrato será cancelado al contratista de la siguiente manera: Único pago, contra entrega, previo recibido a satisfacción del supervisor del contrato, la presentación de los documentos idóneos que acrediten el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social en salud y pensión y de los demás documentos correspondientes.

Los pagos se realizarán previa presentación de la certificación de cumplimiento dada por el supervisor del contrato.

La Empresa, efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia de la siguiente manera:

El contratista asumirá todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley Colombiana.

2.7. SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA

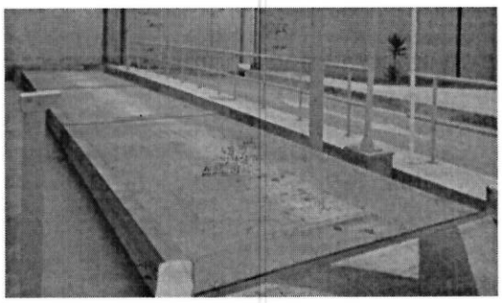
La supervisión estará a cargo del jefe de la División de Aseo o quien haga sus veces, quien tendrá las siguientes obligaciones: 1) Certificar la idoneidad del Contratista cuando haya lugar. 2) Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes. 3) Elaborar informe de ejecución remitiéndose de manera oportuna a las instancias correspondientes. 4) Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente. 5) Verificar al momento de certificar el cumplimiento del objeto contractual, el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud y pensiones en los

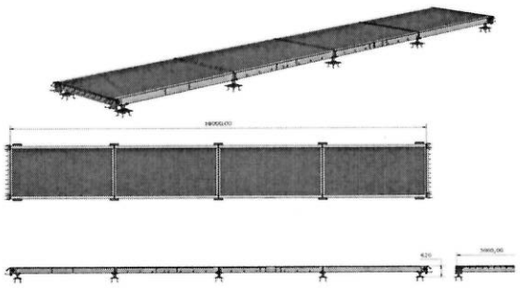
porcentajes de Ley. 6) Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos. 7) Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato. 8) Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.

2.8. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS) – FICHA TÉCNICA

	ESPECIFICACIONES TECNICAS
Tipo Báscula	A nivel de piso.
Tecnología	Digital.
Capacidad de pesaje	80 toneladas (± 10 toneladas)
Dimensiones de la Báscula	Largo: Mínimo 18 metros.Ancho: Mínimo 3 metros.
Número de Módulos	3 módulos.
Número de Celdas de la Báscula	Mínimo 8 celdas con tecnología digital.
Indicador de peso	División de escala de Máximo 10 Kg.Datos de Referencia: - De alta precisión con resolución de hasta 120.000 incrementos. - Pantalla legible para valores de peso, incluso con luz directa. - Con disponibilidad de múltiples interfaces de datos que permitanuna integración sencilla en los sistemas de control de Carcasa apta para montaje en panel.
Alimentación	110 voltios – 127 Voltios 60 Hz
Punto cero de alimentación deenergía	La empresa entregará el punto cero a partir del cual el Contratista,efectuará las instalaciones correspondientes.
Sistema de Protección contradescargas eléctricas	Requerido. El Contratista debe contemplar en su oferta el suministro de los materiales e instalación y pruebas de descarga estática, tanto delequipo como de la estructura de la Báscula Camionera.
Nivel de Protección del equipo	Mínimo IP 67.

Software	De control de pesaje vehicular: Capacidad de registro directo de la lectura del peso, generación de históricos (fechas y hora) en hoja de cálculo. Con formatos y logos de EMSERFUSA E.S.P Generación de informes en tiempo real de los datos recopilados, sistema de gestión de usuarios: permite al administrador crear, eliminar, o actualizar de manera fácil Licenciamiento perpetuo para EMSERFUSA E.S.P.
Equipo de Cómputo Nuevo	Especificaciones Mínimas: * Pantalla de 19 pulgadas. * Procesador mínimo Intel Core i5 de decima (10) Generación. * Disco duro de mínimo 512TB (Estado sólido). * Memora RAM: mínimo 8GB. * Licencia para Microsoft Windows 11 2023 Estándar en español de 64 bits para entidad pública, con medios descargables de la página de Microsoft. (incluir medio de instalación original y COA).
Impresora de tickets	Tipo de Escáner: Cama plana con sensor de líneas CIS de color. Resolución Óptica: 1.200 dpi x 2.400 dpi Profundidad del Bit de Color: 48 bits de entrada, 24 bits de salida Profundidad del Bit Monocromático: 16 bits de entrada, 1 bit de salida Profundidad de la Escala de Grises del Bit: 16 bits de entrada, 8 bits de salida Máxima Superficie de Digitalización: 216 mm x 297 mm
UPS	UPS online, monofásica, de 2 kilovoltiamperio (KVA) capacidad: 2000 voltamperios (VA) o 1800 watts (W); 6 tomas, interfaz de monitoreo, factor de potencia 0,9. Cuenta con cuatro baterías de 9 amperios para un tiempo de respaldo 7 a 30 minutos. Garantía: dos (2) Años Duración de carga: 5 a 20 minutos Certificaciones: RETIE Capacidad: 2.0 KVA Amperaje 2000 A
Estructura de cableado instalada	El contratista debe realizar las instalaciones en su totalidad de los equipos Tecnológicos (Software, impresoras, Basculas Electrónica, redes eléctricas cables de datos, entre otros) en el lugar que designe el supervisor de contrato, para lo cual, se deben contemplar todos los materiales, suministros, insumos y demás para tal fin, sin que esto incurra en un costo adicional para la Entidad * Todas las instalaciones eléctricas deben cumplir con la escogencia de los colores de los conductores aislados y debe cumplir con lo especificado por RETIE.
	*Debe cumplir con la nueva normatividad metrológica colombiana. Res 77506-67 de 2016
VALOR TOTAL (IVA incluido)	**$ 128.000.000**





2.9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Suministrar la báscula, con las características descritas.
2. Sujetarse a las especificaciones técnicas del objeto a contratar.
3. Entregar el certificado de calidad y especificaciones técnicas del producto.
4. Entregar la declaración de importación (en caso que contenga piezas importadas).
5. Realizar capacitación del manejo del software a los funcionarios designados por parte de EMSERFUSA E.S.P en la base de operaciones de la misma, para lo cual deberá disponer como mínimo de 8 días
6. Entregar la báscula instalada en el parque de aprovechamiento de EMSERFUSA E.S.P
7. Cumplir a satisfacción con el objeto del contrato
8. Entregar Manuales de Operación y de Mantenimiento en idioma español, y listado de proveedores de repuestos y empresas de mantenimiento de las basculas
9. Entregar en funcionamiento la Báscula Camionera con la debida **calibración y certificación de laboratorio acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación ONAC, bajo el marco de la Norma Técnica Colombiana NTC ISO IEC 17** cumpliendo con las características técnicas enunciadas para garantizar su adecuado funcionamiento y puesta en marcha
10. Entregar los resultados de calibración, Repetibilidad, excentricidad de carga y error de indicación.
11. Garantizar la calidad de los componentes electrónicos de tecnología metrológica digital por mínimo dos (2) años y la estructura de la Báscula Camionera por mínimo cinco (5) años, que cubre las partes o piezas del equipo que salgan defectuosas en materiales o por defectos de montaje con un documento expedido por el Fabricante
12. Las demás que surjan para dar cumplimiento al contrato.

OBLIGACIONES GENERALES:

a) Cumplir la constitución política y las leyes de la república.
b) Prestar los servicios objeto del presente contrato en las condiciones establecidas en los Concepto técnico y la propuesta presentada

c) Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
d) Cumplir con las metas del Contrato.
e) Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto contratado.
f) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato.
g) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos.
h) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
i) Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
j) Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.
k) Diligenciar el formato único de hoja de vida que tratan las leyes 190 de 1995 y 443 de 1998 y las resoluciones 580 de 1999 y 535 del 2003 del departamento administrativo de la función pública, cuando haya lugar.
l) Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo.
m) Estar afiliado en los sistemas de pensión, salud y riesgos profesionales, si a ello hubiera lugar, tener afiliado al personal a cargo al Sistema General de Seguridad Social.
n) Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse en la alcaldía municipal en el momento en que sea requerido.
o) Guardar la reserva, confidencialidad y secreto profesional sobre los asuntos sometidos a su conocimiento con ocasión de la actividad contractual.
p) El contratista debe estar registrado en la plataforma transaccional del sistema electrónico de contratación pública – SECOP II y SIGEP II (Cuando este aplique).

2.10. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA

1. Tramitar las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
2. Cancelar al **CONTRATISTA** el valor del contrato, en la forma y plazos estipulados.
3. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del Supervisor.
4. Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes a los sistemas de seguridad social integral en salud y pensión.

2.11. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Se podrá liquidar de mutuo acuerdo dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del contrato, de acuerdo con lo establecido en el contrato.

3 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

CAPÍTULO VI: MEDIOS DE ESCOGENCIA.

La Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá "EMSERFUSA E.S.P" seleccionará a los contratistas de conformidad a los siguientes procedimientos de selección:

2. INVITACIÓN PRIVADA

2.2 Procedencia: El trámite de selección a través de invitación privada, procede de acuerdo con los siguientes criterios:

por razón de la cuantía. El trámite de selección a través de invitación privada, procede cuando el valor estimado del contrato sea mayor a cincuenta (50) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) y menor o igual a ciento cincuenta (150) (SMLMV).

Será requisito formular invitación privada a ofertar mínimo a tres (3) proveedores u oferentes. No obstante, si realizada la invitación solo se presenta un (1) oferente cuya oferta cumpla con los criterios habilitantes y de selección establecido por EMSERFUSA E.S.P, se procederá a contratar con éste.

4 ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

La metodología de análisis que soporta el valor estimado del contrato se realizó con base en:

La Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá, EMSERFUSA E.S.P., a través de la División de Aseo, realizó el presupuesto de acuerdo a un estudio de mercado mediante tres (3) cotizaciones solicitadas, por lo tanto, el presupuesto oficial del presente concepto técnico se determinó por el menor valor y el presupuesto total estimado para la presente compra será hasta la suma de CIENTO VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS ($ 128.000.000) Incluido Impuestos de ley.

COMPRAVENTA DE BÁSCULA CAMIONERA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DEL PARQUE DE APROVECHAMIENTO **CUADRO COMPARATIVO DE VALORES UNITARIOS (incluidos impuestos de ley)**	
ITEM	
BASCULAS PROINDUSTRIALES	$ 154.462.000
BASCULAS MEDIGAN	$ 128.000.000
BASCULAS GANADERAS DE COLOMBIA	$ 131.700.000

Por lo tanto, el valor total de la presente compra asciende a un valor total de CIENTO VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS ($128.000.000) M/CTE INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY.

División y/o oficina: División de Aseo.

Código Rubro: 2.3.2.01.01.003.06.02.4392204

Nombre Instrumentos y aparatos de medición, verificación, análisis, de navegación y para otros fines (excepto instrumentos ópticos); instrumentos de control de procesos industriales, sus partes, piezas y accesorios-Básculas para alto tonelaje

Valor: LA SUMA DE CIENTO VEINTIOCHO MILLONES ($128.000.000) PESOS MTE INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY.

Recursos de inversión, operación o funcionamiento: Inversión

5. LA JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN Y REQUISITOS HABILITANTES.

5.1 REQUISITOS HABILITANTES

REQUISITOS HABILITANTES	
	a) Carta de presentación de la oferta b) Certificado de existencia y Representación Legal del contratista.

Capacidad Jurídica:	c) Registro único de proponentes o registro de inscripción como comerciante, según sea el caso y con fecha de expedición no superior a 30 días calendario. d) Póliza de seriedad de la propuesta e) Fotocopia legible de la Cédula (Ciudadanía o Extranjería) de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica. Si el proponente se presenta mediante apoderado especial, este deberá anexar el poder con fecha de expedición no superior a 30 días calendario a la fecha de presentación de la oferta. Si el proponente se presente mediante apoderado general, este deberá anexar el certificado de vigencia del poder con fecha de expedición no superior a 30 días calendario a la presentación de la oferta. f) Compromiso anticorrupción. g) Certificado de inhabilidades e incompatibilidad. h) Fotocopia del RUT actualizado i) Verificación Antecedentes de la Contraloría de la persona natural o representante legal. En la cual el contratista establece que no aparece en el boletín de responsables fiscales, vigentes. j) Verificación Antecedentes de la Procuraduría de la persona natural o representante legal donde constatan los antecedentes disciplinarios del contratista, vigentes. k) Verificación Antecedentes judiciales de la persona natural o del representante legal, expedido por la autoridad competente. l) Certificados antecedentes de medidas correctivas expedida por la Policía Nacional. m) Certificado de aporte parafiscales n) Constancia del pago de seguridad social (salud, pensión, y riesgos laborales) si es el caso.

FINANCIERO:	Liquidez: LIQUIDEZ **≥ 1.5** En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, el índice de liquidez se calculará sumando las partidas de cada integrante ponderadas de acuerdo con su porcentaje de participación así: (AC1*%P1) + (AC2*%P2) + (AC…N*%P…N) / (PC1*%P1) + (PC2*%P2) + (PC…N*%P…N) Donde AC1= Activo corriente integrante 1, 2 …N %P1= Porcentaje de Participación Integrante 1, 2 …N PC1= Pasivo corriente Integrante 1, 2 …N ENDEUDAMIENTO ≤ 0.55 El proponente deberá acreditar un Nivel de endeudamiento, menor o igual a (55%) por ciento. En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, el Nivel de Endeudamiento se calculará sumando las partidas de cada integrante ponderadas de acuerdo con su porcentaje de participación así: (PT1*%P1) + (PT2*%P2) + (PT…N*%P…N) / (AT1*%P1) + (AT2*%P2) + (AT…N*%P…N) Donde PT1= Pasivo Total integrante 1, 2 …N %P1= Porcentaje de Participación Integrante 1, 2 …N AT1= Activo Total Integrante 1, 2 …N **RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES ≥** 2.5 En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, el indicador de Razón de Cobertura de Intereses, se calculará sumando las partidas de cada integrante ponderadas de acuerdo con su porcentaje de participación así: (UP1*%P1) + (UP2*%P2) + (UP…N*%…N) / (GI1*%P1) + (GI2*%P2) + (GI…N*%…N) Donde

	UP1= Utilidad Operacional integrante 1, 2 ...N %P1= Porcentaje de Participación Integrante 1, 2 ...N GI1= Gastos de Intereses Integrante 1, 2 ...N Se evaluarán estos indicadores, teniendo en cuenta el mejor año fiscal dentro de los tres últimos años que se refleje en el Registro Único de Proponentes RUP
EXPERIENCIA	El proponente deberá certificar experiencia en máximo dos (2) contratos celebrados en los últimos 4 años, con Entidades públicas y/o privadas, cuyo valor expresado en SMMLV sean iguales o superiores al presupuesto oficial. El proponente deberá acreditar la inscripción en el RUP de dichos contratos que se encuentren clasificados en al menos uno de los siguientes códigos UNSPSC: 78 | 12 | 16 41 | 11 | 15 Lo anterior será VERIFICADO EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES (deberá estar actualizado, vigente y en firme de acuerdo con la normatividad vigente al momento de la presentación de la oferta) En el caso de que el (los) contrato(s) aportado(s) haya(n) sido ejecutado en consorcio o uniones temporales se tomara el valor del contrato en forma porcentual de acuerdo con la participación del proponente en dicho contrato. Verificación evaluación de proveedores EMSERFUSA E.S.P.: (Manual de Contratación 3.1.2, numeral 2. El contratista que posee una evaluación con calificación NO SATISFACTORIA no puede participar en los procesos contractuales de EMSERFUSA E.S.P.).
GARANTÍA	Componentes electrónicos de tecnología metrológica digital por mínimo dos (2) años Estructura de la Báscula Camionera por mínimo cinco (5) años

	El equipo de computo y todas las características del numeral 2.8 por dos años

5.2 CRITERIOS DE SELECCIÓN

CRITERIOS DE SELECCIÓN	PUNTAJE
MENOR VALOR	**60 puntos** a la propuesta que presente el menor valor, a las demás propuestas se le asignará el valor de la siguiente forma: al segundo menor valor se le asignará 40 puntos, al tercer valor se le asignará 30 puntos,
TIEMPO DE CALIBRACION	**30 puntos** para la propuesta que ofrezca durante mayor número de calibraciones anuales con la expedición de los respectivos certificados. de acuerdo a la obligación especifica No 9
TECNICA:	**10 puntos** para el proponente que suministre el Software con mayor capacidad de almacenamiento de datos, conforme a lo solicitado en el numeral 2.8
TOTAL:	**100 PUNTOS**

6. IDENTIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES

Con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la empresa, como sustento y justificación de los factores de selección adoptados para el presente proceso, a continuación, se describen las circunstancias que se consideran, constituyen riesgos que en el futuro puedan afectar el equilibrio económico del contrato, determinando su tipificación, asignación y estimación. Algunos de los riesgos mencionados son amparados mediante la garantía única de cumplimiento.

DEFINICIÓN DE RIESGO

La Empresa de Servicios Públicos - División de Aseo entiende por riesgo cualquier posibilidad de afectación en la ejecución del contrato, la afectación que limite, retrase o

suspenda la ejecución del mismo, o perjudique en cualquier forma y de acuerdo con la tipificación de los riesgos a funcionarios, terceros o cualquier otro ser humano en su integridad y salud física y mental. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación.

Se precisa que salvo las situaciones específicamente mencionadas en el presente numeral y como principio general, EL CONTRATISTA, asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto de la presente contratación. Por lo tanto, deberá asumir los riesgos asociados a su tipo de actividad ordinaria que sean previsibles, así mismo, asumirá aquellos riesgos propios de su actividad empresarial y de persona natural o sociedad. En consecuencia, solo procederán reclamaciones por hechos o circunstancias imprevisibles no asignadas al contratista en la presente distribución de riesgos de la contratación, LA EMPRESA no estará obligado al reconocimiento económico alguno ni a ofrecer garantía que permita eliminar, prevenir o mitigar los efectos de los riesgos asumidos por el contratista.

Los principios básicos de asignación de riesgos parten que estos deben ser asumidos: i) por la parte que esté en mejor disposición de evaluarlos, controlarlos y administrarlos; y/o II) por la que posea la mayor capacidad de protección, mitificación y diversificación.

Dentro de la teoría del riesgo es importante desarrollar la Teoría de la imprevisión, la cual, en el caso Colombiano, es desarrollado mediante el postulado jurídico de la buena fe que obliga a los contratantes, contenido en el artículo 1603 del código civil que a su tenor preceptúa: "Los contratos deben ejecutarse de buena fe, y por consiguiente obligan no sólo a lo que en ellos se expresa, sino a todas las cosas que emanan precisamente de la naturaleza de la obligación, o que por la ley pertenecen a ella".

Señalan los tratadistas que, si la buena fe obliga a no engañar al otro contratante, también obliga a no enriquecerse a su costa cuando las circunstancias imprevistas hagan que el contrato resulte totalmente distinto del que las partes se habían propuesto. Este fundamento de la teoría de la imprevisión se refugia en textos legales vigentes; incluso algunos se complementan con los textos que indican cómo interpretar los contratos, estando más con la verdadera intención de los contratantes que con el tenor literal de las palabras, pues se entiende que las partes contratan suponiendo que han de mantenerse las condiciones previstas al momento del contrato o al proyectado para su ejecución.

Nº	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA
1	General	Externo	Ejecución	Económico	Incremento de precios	Retraso en el cumplimiento del objeto.	2	2	4	Riesgo Bajo
2	General	Externo	Ejecución	Económico	Demoras en el suministro de materiales, materias primas o insumos	Retraso en el cumplimiento del objeto	2	2	4	Riesgo Bajo
3	General	Externo	Ejecución	Económico	Afectación a terceros	Retraso en el cumplimiento del objeto.	2	2	4	Riesgo Bajo
4	General	Externo	Selección	Regulatorio	La declaración de desierto del Proceso	Perturba la ejecución del contrato imposibilitando la consecución del objeto contractual	2	5	7	Riesgo Alto

Nº	A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			Afecta el equilibrio económico del mercado?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación total					Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad d ¿Cuándo?
1	Contratista	El contratista debe prever este riesgo y tomar las medidas pertinentes para su cubrimiento	2	2	4	No	Contratista	Inicio del contrato	Liquidación del contrato	Revisión por parte del supervisor designado	Durante el contrato
2	Contratista	El contratista debe prever este riesgo y tomar las medidas pertinentes para su cubrimiento	2	2	4	No	Contratista	Inicio del contrato	Liquidación del contrato	Revisión por parte del supervisor designado	Durante el contrato
3	Contratista	El contratista debe prever este riesgo y tomar las medidas pertinentes para su cubrimiento	2	2	4	No	Contratista	Inicio del contrato	Liquidación del contrato	Revisión por parte del supervisor designado	Durante el contrato
4	Entidad Estatal	La entidad debe monitorear los posibles proponentes para reducir el Riesgo y la probabilidad de la ocurrencia del evento.	2	5	7	No	Entidad	Estudios previos	Adjudicación del contrato	Contactando los posibles proponentes recordándoles los requerimientos	Durante el proceso precontractual al

Las etapas de planeación, contratación y selección del proceso fueron analizadas y no se consideraron riesgos significativos.
Estos riesgos estarán cubiertos por las pólizas exigidas al contratista

7. EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El contratista se obliga a constituir en favor de la Empresa una garantía única la cual deberá amparar los siguientes riesgos:

RIESGO	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	10% del valor del contrato	Igual a la vigencia del contrato y 4 meses más
Calidad	10% del valor del contrato	Igual a la vigencia del contrato y 4 meses más

En caso que haya lugar de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato resultante, el contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes.

El Contratista deberá mantener vigente la garantía única y serán de su cargo todas las primas y demás erogaciones de su constitución. La Empresa podrá solicitar a la aseguradora la prórroga o modificación de las pólizas a cargo del contratista, cuando éste se niegue a hacerlo, valor que se descontará de las sumas a él adeudadas.

FIRMAS.

Vo Bo ORDENADOR DEL GASTO

Nombre: MARLON JONNATAN RODRIGUEZ R

Cargo: Gerente – EMSERFUSA E.S.P

FIRMA_____

– JEFES –CLAUDIA ESPERANZA CAMELO GUZMAN

Nombre: Cargo: jefe División Aseo

FIRMA _____

GESTIÓN DOCUMENTAL

Proyectó: Doctora Claudia Camelo Guzmán

Elaboró: Berenice Rodriguez R – pu División Aseo

Revisión: : Dra. Ana Rodriguez Jefe Oficina Jurídica

Dr. William Cerquera pu. Oficina Jurídica

Arquitecto división administrativa. Dr. Javier Ovalle

Original: Oficina Asesora Jurídica

Nombre del Archivo Sistematizado: Conceptos Técnicos/2022

Certificado de disponibilidad presupuestal N. 00767

Empresa: EMSERFUSA E.S.P.

Vigencia del presupuesto 01-01-2022 al 31-12-2022

NIT. 890680053
SOMOS AUTORETENEDORES RES.
0547 - 25 ENR/2002
Emserfusa E.S.P.
Fusagasugá - Cundinamarca

Fecha de expedición: 25-11-2022 12:00 AM

EL TÉCNICO DE PRESUPUESTO DE EMSERFUSA E.S.P.

CERTIFICA:

Que en la fecha existe saldo presupuestal libre de afectación para respaldar el siguiente compromiso:

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BASCULA CAMIONERA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DEL PARQUE DE APROVECHAMIENTO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ

Rubro	Nombre del rubro	Cód. Dane	Descripción	Valor
2.3.2.01.01.003.06.02	INSTRUMENTOS Y APARATOS DE MEDICIÓN. VERIFICACIÓN. ANÁLISIS. DE NAVEGACIÓN Y P/	4392204	Básculas para alto tonelaje	128,000,000.00
			Total:	128,000,000.00

Se ha efectuado el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal. Con validez para su utilización de un mes a partir de la fecha.

NANCY YOHANA PINZON ROJAS
Técnico de presupuesto

FINR095

COMUNICADO # 1

LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ – EMSERFUSA E.S.P, expide el COMUNICADO No. 1 dentro del proceso de Invitación Privada de Ofertas No 7188,7189 y 7190 de 2022, cuyo objeto es: "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BASCULA CAMIONERA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DEL PARQUE DE APROVECHAMIENTO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ.".

El presente comunicado se expide en consideración a que, en el presente proceso NO se presentaron propuestas dentro de los términos perentorios establecidos en el cronograma, toda vez que siendo la fecha y hora para realizar el cierre no se recibió propuesta alguna de manera física en la oficina jurídica de EMSERFUSA E.S.P ni digital en el correo contratacion@emserfusa.com.co

Por lo anterior se procede a dar aplicación al numeral 2.7 CAUSALES PARA DECLARATORIA DE DESIERTA, literal C que establece: " Cuando no se presente propuesta alguna".

Por lo anterior, el proceso de Invitación Privada de Ofertas No 7188,7189 y 7190 de 2022 se DECLARA DESIERTO.

Fusagasugá, 07 de diciembre de 2022.

MARLON JONNATAN RODRIGUEZ GUTIERREZ
Gerente.

Revisó: Ana Rodríguez Garzón-Jefe de la Oficina Jurídica
Elaboró: Pablo Andres Romero Benavides – Abogado Externo Oficina Jurídica

VIGILADA SUPERSERVICIOS - NUMERO UNICO DE REGISTRO NURI 1 - 25760002

emserfusa E.S.P.

NIT.890.680.053-6
SOMOS AUTORRETENEDORES
RES. 0547 – 25 ENR/2002

ISO 9001:2015 BUREAU VERITAS Certification

SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO SGI

MEMORANDO

160-M-390-22

FECHA : Fusagasugá,7 diciembre 2022

PARA : Dr. MARLON JONNATAN RODRIGUEZ
Gerente

DE : Doctora CLAUDIA CAMELO GUZMAN
Jefe División Aseo

ASUNTO : Proceso de Invitación Privada No.7190-2022 declarado desierto - Procedencia de Única Oferta,

Cordial Saludo.

Para su conocimiento y fines pertinentes se informa que el proceso de Invitación Privada No. 7190-2022 correspondiente al objeto: SUMINISTRO E INSTALACION DE BASCULA CAMIONERA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DEL PARQUE DE APROVECHAMIENTO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE FUSAGASUGA.". convocado por la División Aseo, el cual fue declarado DESIERTO / FALLIDO según verificación de documentos habilitantes y evaluación técnica, respectivamente publicados.

Por lo anterior, se informa que se procederá a realizar UNICA OFERTA como medio de escogencia del contratista para celebrar el contrato en mención; lo anterior justificado de acuerdo al Manual de Contratación de Emserfusa E.S.P en su capítulo VI: *MEDIOS DE ESCOGENCIA* numeral 1.1 Procedencia:

> *"Cuando después de haber agotado el trámite de la invitación privada, en caso de no presentarse ningún oferente o habiéndose presentado no cumple con los criterios habilitantes y de selección, se dejará constancia y se adelantará el procedimiento de única oferta.*
> *"*

Esta solicitud se realiza en virtud a que es muy importante contratar la Bascula camionera prontamente toda vez que se tiene proyectado el inicio de la Estación de Transferencia en los primeros días del año 2023 y esta constituye uno de los requisitos indispensables para este logro, por otro lado, dentro del presupuesto para el año entrante no se tuvo en cuenta un rubro por este concepto.

Los carros recolectores han sido concebidos como vehículos versátiles de gran maniobrabilidad ideales para la recolección puerta a puerta de los residuos generados en centros poblados, desarrollando dicha labor en distancias cortas conocidas como micro rutas, las cuales a su vez forman parte de una función mayor conocida como macro ruta; por otra parte los niveles de ineficiencia para este tipo de vehículos se alcanzan a partir de la necesidad de implementar largos

VIGILADA SUPERSERVICIOS.- NÚMERO ÚNICO DE REGISTRO NUIR 1 – 25290000-2

trayectos para la disposición de los residuos recolectados, razón por la cual se ha hecho necesario implementar esquemas de transferencia que optimicen la función del carro recolector y garantice la disposición final a un menor costo.

En el campo de la gestión de los residuos sólidos, el elemento funcional transferencia y transporte se refiere a los medios, instalaciones y accesorios (*bascula*) utilizados para efectuar la recepción de los residuos y su posterior transporte hacia el lugar de disposición final, normalmente más distante. En general, los contenidos de vehículos de recolección relativamente pequeños (6 a 14 toneladas) se transfieren a vehículos más grandes (30 toneladas), y se requiere el registro constante del peso de los residuos que se van a transportar para que esta información sea reportada al SUI periódicamente

La utilización de la báscula en la entrada de la estación de transferencia facilita la contabilización de los residuos provenientes de otras Áreas de prestación de servicio las cuales planeamos tener como clientes en nuestro proyecto de regionalización de Emserfusa E.S.P.

Por tal razón a partir del año 2022 en EMSERFUSA E.S.P se ha contemplado la adquisición de una (1) bascula camionera con el fin de realizar la actividad de pesaje de los residuos en la estación de transferencia con elementos propios y así poder prestar de manera óptima y eficiente el servicio de transferencia para Fusagasugá y municipios cercanos.

Por otro lado, en el Parque de Aprovechamiento se llevan a cabo las actividades de aprovechamiento de residuos sólidos secos en la ECA y de acuerdo al decreto 1077 de 2015 "la ***Actividad complementaria del servicio público de aseo que comprende la recolección de residuos aprovechables, el transporte selectivo hasta la estación de clasificación y aprovechamiento o hasta la planta de aprovechamiento, así como su clasificación y pesaje por parte de la persona prestadora***

ARTÍCULO 2.3.2.2.2.9.86. ***Requisitos mínimos para las estaciones de clasificación y aprovechamiento***

6. Contar con instrumentos de pesaje debidamente calibrados de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1074 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo", Y los residuos sólidos verdes, de los cuales se debe llevar también un detallado registro de su peso tanto en el momento del ingreso como en el de salida del producto resultante en el proceso de compostaje.

Referente a la normatividad con respecto a los requisitos para una estación de transferencia, la Circular externa SSPD No 20085000000084 de 2008 a la letra dice "***se recuerda a los prestadores del servicio público de aseo en la actividad de disposición final de residuos sólidos su obligación de garantizar una adecuada medición de la cantidad de residuos que son llevados por el operador de la actividad de recolección y transporte, de conformidad con los deberes previstos en el artículo 10 del Decreto 838 de 2005. Para ello es preciso que los instrumentos de pesaje sean objeto de la respectiva calibración y mantenimiento periódico, de tal forma que se garantice el correcto funcionamiento de los mismos***.

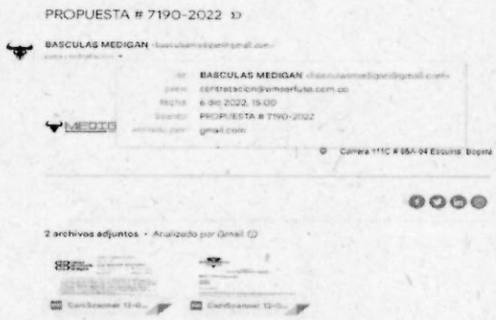
De acuerdo al título F RAS F.4.4.10 ***Las estaciones de separación y aprovechamiento y las estaciones de transferencia deben contar al menos con las siguientes instalaciones***

VIGILADA SUPERSERVICIOS - NÚMERO ÚNICO DE REGISTRO NUIR 1 – 25290000?

auxiliares: Se presentan a continuación los requisitos que deben tener cada una de ellas: a. Sistema de pesaje. Toda estación debe contar con al menos una báscula para controlar la operación y tener un registro de datos significativos de la gestión e ingeniería, así como para el control de los residuos recibidos por cada prestador del servicio; si la estación de separación y aprovechamiento o transferencia es de carácter regional, además de las básculas, el sistema de pesaje debe contar con oficina, en la cual se cuente con el sistema de registro y archivo temporal"

Así las cosas, la báscula constituye un instrumento indispensable para el óptimo desarrollo de las actividades del Parque de aprovechamiento

Por lo anteriormente dicho solicito a usted su autorización para invitar al proveedor BASCULAS MEDIGAN SAS ya que podemos evidenciar la intensión de oferta, toda vez que esta si fue enviada, solo que con dos minutos de retraso frente al cronograma establecido; cabe mencionar que nos tomó un tiempo largo el estudio de mercado buscando un proveedor que se adaptara a las necesidades de la empresa teniendo en cuenta que debemos instalarla sobre una la obra civil que se encuentra construida en el parque de aprovechamiento.


PROPUESTA # 7190-2022

BASCULAS MEDIGAN

BASCULAS MEDIGAN

PROPUESTA # 7190-2022

2 archivos adjuntos

Evidencia de envió de propuesta por parte del proveedor

Agradezco su atención y colaboración

Cordialmente,

CLAUDIA E CAMELO GUZMAN
Jefe División Aseo
Proyecto; Berenice Rodriguez R pu. Aseo

VIGILADA SUPERSERVICIOS - NÚMERO ÚNICO DE REGISTRO NUIR 1 – 25290000-2

Fusagasugá, 7 de diciembre de 2022.

emserfusa ESP.
VII CORRESPONDENCIA
07 DIC 2022
HORA: 5:34 Pm
RADICADO N°: 7370
FIRMA: 6um

Señores
BASCULAS MEDIGAN SAS
CR 111C 65ª-04 BARRIO VILLAS DEL DORADO
Email basculasmedigan@hotmail.com
Bogota

ASUNTO: INVITACION A OFERTAR BIENES Y/O SERVICIOS

Respetado (s) Señor (es):

La **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ "EMSERFUSA E.S.P.",** es una Empresa Industrial y Comercial del Estado, del orden Municipal, con personería, autonomía administrativa, capital independiente y tutela administrativa, vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, cuya finalidad es garantizar a la comunidad en general la prestación eficiente y oportuna de los servicios públicos domiciliarios a su cargo en forma regular, continua e ininterrumpida y permanente, guiada por los principios de economía, eficiencia, efectividad, con plena cobertura y calidad, logrando la excelencia de la gestión empresarial, buscando el desarrollo de su objeto social siempre dentro del marco de la Constitución y la Ley.

La modificación de las normas ambientales y sanitarias, así como la configuración de los POT de cada Municipio, ha generado que la disposición final de los residuos sólidos se localice cada vez más lejos de los cascos urbanos, y que la tendencia sea el compartir el lugar de esa disposición final para poder cumplir con las normas actuales para el manejo de dichos residuos.

Los carros recolectores han sido concebidos como vehículos versátiles de gran maniobrabilidad ideales para la recolección puerta a puerta de los residuos generados en centros poblados, desarrollando dicha labor en distancias cortas conocidas como micro rutas, las cuales a su vez forman parte de una función mayor conocida como macro ruta; por otra parte los niveles de ineficiencia para este tipo de vehículos se alcanzan a partir de la necesidad de implementar largos trayectos para la disposición de los residuos recolectados, razón por la cual se ha hecho necesario implementar esquemas de transferencia que optimicen la función del carro recolector y garantice la disposición final a un menor costo.

En el campo de la gestión de los residuos sólidos, el elemento funcional transferencia y transporte se refiere a los medios, instalaciones y accesorios (*bascula*) utilizados para efectuar la recepción de los residuos y su posterior transporte hacia el lugar de disposición final, normalmente más distante. En general, los contenidos de vehículos de recolección relativamente pequeños (6 a 14 toneladas) se transfieren a vehículos más grandes (30 toneladas), y se requiere el registro constante del peso de los residuos que se van a transportar para que esta información sea reportada al SUI periódicamente

La utilización de la báscula en la entrada de la estación de transferencia facilita la contabilización de los residuos provenientes de otras Áreas de prestación de servicio las cuales planeamos tener como clientes en nuestro proyecto de regionalización de Emserfusa E.S.P.

Por tal razón a partir del año 2022 en EMSERFUSA E.S.P se ha contemplado la adquisición de una (1) bascula camionera con el fin de realizar la actividad de pesaje de

los residuos en la estación de transferencia con elementos propios y así poder prestar de manera óptima y eficiente el servicio de transferencia para Fusagasugá y municipios cercanos.

Por otro lado, en el Parque de Aprovechamiento se llevan a cabo las actividades de aprovechamiento de residuos sólidos secos en la ECA y de acuerdo al decreto 1077 de 2015 "la ***Actividad complementaria del servicio público de aseo que comprende la recolección de residuos aprovechables, el transporte selectivo hasta la estación de clasificación y aprovechamiento o hasta la planta de aprovechamiento, así como su clasificación y pesaje por parte de la persona prestadora***

ARTÍCULO 2.3.2.2.2.9.86. ***Requisitos mínimos para las estaciones de clasificación y aprovechamiento***

6. Contar con instrumentos de pesaje debidamente calibrados de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1074 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo", Y los residuos sólidos verdes, de los cuales se debe llevar también un detallado registro de su peso tanto en el momento del ingreso como en el de salida del producto resultante en el proceso de compostaje.

Si bien es cierto que no existe una normatividad con respecto a las requisitos para una estación de transferencia, la Circular externa SSPD No 20085000000084 de 2008 a la letra dice "***se recuerda a los prestadores del servicio público de aseo en la actividad de disposición final de residuos sólidos su obligación de garantizar una adecuada medición de la cantidad de residuos que son llevados por el operador de la actividad de recolección y transporte, de conformidad con los deberes previstos en el artículo 10 del Decreto 838 de 2005. Para ello es preciso que los instrumentos de pesaje sean objeto de la respectiva calibración y mantenimiento periódico, de tal forma que se garantice el correcto funcionamiento de los mismos***.

De acuerdo al título F RAS F.4.4.10 ***Las estaciones de separación y aprovechamiento y las estaciones de transferencia deben contar al menos con las siguientes instalaciones auxiliares: Se presentan a continuación los requisitos que deben tener cada una de ellas: a. Sistema de pesaje. Toda estación debe contar con al menos una báscula para controlar la operación y tener un registro de datos significativos de la gestión e ingeniería, así como para el control de los residuos recibidos por cada prestador del servicio; si la estación de separación y aprovechamiento o transferencia es de carácter regional, además de las básculas, el sistema de pesaje debe contar con oficina, en la cual se cuente con el sistema de registro y archivo temporal"***

Así las cosas, la báscula constituye un instrumento indispensable para el óptimo desarrollo de las actividades del Parque de aprovechamiento

En consecuencia, de lo anterior, se le invita a presentar oferta para desarrollar el objeto descrito, para lo cual se deben cumplir los requisitos establecidos y atender las condiciones que se presentan a continuación:

1. CONDICIONES DEL CONTRATO

1. OBJETO: SUMINISTRO E INSTALACION DE UNA BÁSCULA CAMIONERA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DEL PARQUE DE APROVECHAMIENTO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE FUSAGASUGA.

2. EXPERIENCIA Y/U OTROS CRITERIOS

REQUISITOS HABILITANTES	
Capacidad Jurídica:	a) Carta de presentación (Anexo 1) b) Certificado de existencia y Representación Legal del contratista con fecha de expedición no superior a 30 días calendario. c) Registro Único de Proponentes o registro de inscripción como comerciante, según sea el caso y con fecha de expedición no superior a 30 días calendario d) Póliza de seriedad de la propuesta e) Fotocopia legible de la Cédula de Ciudadanía de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica. Si el proponente se presenta mediante apoderado especial, este deberá anexar el poder con fecha de expedición no superior a 30 días calendario a la fecha de presentación de la oferta. Si el proponente se presente mediante apoderado general, éste deberá anexar el certificado de vigencia del poder con fecha de expedición no superior a 30 días calendario a la presentación de la oferta. f) Compromiso anticorrupción. (Anexo 3) g) Certificado de inhabilidades e incompatibilidad. (Anexo4) h) Fotocopia del RUT i) Verificación Antecedentes de la Contraloría de la persona natural o representante legal. En la cual el contratista establece que no aparece en el boletín de responsables fiscales, vigentes. j) Verificación Antecedentes de la Procuraduría de la persona natural o representante legal donde constatan los antecedentes disciplinarios del contratista, vigentes. k) Verificación Antecedentes judiciales de la persona natural o del representante legal, expedido por la autoridad competente l) Certificados antecedentes de medidas correctivas expedidas por la Policía Nacional. m) Certificado de aportes parafiscales. (Anexo 2) n) Constancia del pago de seguridad social (salud, pensión, y riesgos laborales) si es el caso
FINANCIERO:	***Liquidez:*** **LIQUIDEZ ≥ *1.5*** *En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, el índice de liquidez se calculará sumando las partidas de cada integrante ponderadas de acuerdo con su porcentaje de participación así:* *(AC1*%P1) + (AC2*%P2) + (AC…N*%P…N) / (PC1*%P1) + (PC2*%P2) + (PC…N*%P…N)* *Donde* *AC1= Activo corriente integrante 1, 2 …N* *%P1= Porcentaje de Participación Integrante 1, 2 …N* *PC1= Pasivo corriente Integrante 1, 2 …N* **ENDEUDAMIENTO ≤ 0.55**

	El proponente deberá acreditar un Nivel de endeudamiento, menor o igual a (55%) por ciento. En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, el Nivel de Endeudamiento se calculará sumando las partidas de cada integrante ponderadas de acuerdo con su porcentaje de participación así: (PT1*%P1) + (PT2*%P2) + (PT…N*%P…N) / (AT1*%P1) + (AT2*%P2) + (AT…N*%P…N) Donde PT1= Pasivo Total integrante 1, 2 …N %P1= Porcentaje de Participación Integrante 1, 2 …N AT1= Activo Total Integrante 1, 2 …N El proponente deberá acreditar un Nivel de endeudamiento, menor o igual a cuarenta (40%) por ciento. **RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES ≥ *2.5*** En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, el indicador de Razón de Cobertura de Intereses, se calculará sumando las partidas de cada integrante ponderadas de acuerdo con su porcentaje de participación así: (UP1*%P1) + (UP2*%P2) + (UP…N*%…N) / (GI1*%P1) + (GI2*%P2) + (GI…N*%…N) Donde UP1= Utilidad Operacional integrante 1, 2 …..N %P1= Porcentaje de Participación Integrante 1, 2 ….N GI1= Gastos de Intereses Integrante 1, 2 ….N Se evaluarán estos indicadores, teniendo en cuenta el mejor año fiscal dentro de los tres últimos años que se refleje en el Registro Único de Proponentes RUP
EXPERIENCIA	El proponente deberá certificar experiencia en máximo dos (2) contratos celebrados en los últimos 4 años, con Entidades públicas y/o privadas, cuyo valor expresado en SMMLV sean iguales o superiores al presupuesto oficial. El proponente deberá acreditar la inscripción en el RUP de dichos contratos que se encuentren clasificados en al menos uno de los siguientes códigos UNSPSC: 78 12 16 41 11 15 Lo anterior será VERIFICADO EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES (deberá estar actualizado, vigente y en firme de acuerdo con la normatividad vigente al momento de la presentación de la oferta) En el caso de que el (los) contrato(s) aportado(s) haya(n) sido ejecutado en consorcio o uniones temporales se tomara el valor del contrato en forma porcentual de acuerdo con la participación del proponente en dicho contrato.

	Verificación evaluación de proveedores EMSERFUSA E.S.P.: (Manual de Contratación 3.1.2, numeral 2. El contratista que posee una evaluación con calificación NO SATISFACTORIA no puede participar en los procesos contractuales de EMSERFUSA E.S.P.).
GARANTIA	Componentes electrónicos de tecnología metrológica digital por mínimo dos (2) años Estructura de la Bascula camionera `por mínimo cinco (5) años

3. PLAZO DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato será de un (1) mes, y quince (15) días término contado a partir de la suscripción del acta de inicio entre el contratista y el supervisor. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías si a ello hubiere lugar y la expedición del registro presupuestal.

La vigencia del contrato será igual al término de ejecución y cuatro (4) meses más, los cuales se destinarán a la aplicación de sanciones al contratista y/o a la liquidación del contrato.

4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

4.1. ACTIVIDADES

Bajo la dirección del Supervisor del Contrato, el contratista se obliga para con la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá "EMSERFUSA E.S.P.", a cumplir con las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Suministrar la báscula, con las características descritas.
2. Sujetarse a las especificaciones técnicas del objeto a contratar.
3. Entregar el certificado de calidad y especificaciones técnicas del producto.
4. Entregar la declaración de importación (en caso que contenga piezas importadas).
5. Realizar capacitación del manejo del software a los funcionarios designados por parte de EMSERFUSA E.S.P en la base de operaciones de la misma, para lo cual deberá disponer como mínimo de 8 días
6. Entregar la báscula instalada en el parque de aprovechamiento de EMSERFUSA E.S.P
7. Cumplir a satisfacción con el objeto del contrato
8. Entregar Manuales de Operación y de Mantenimiento en idioma español, y listado de proveedores de repuestos y empresas de mantenimiento de las basculas
9. Entregar en funcionamiento la Báscula Camionera con la debida **calibración y certificación de laboratorio acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación ONAC, bajo el marco de la Norma Técnica Colombiana NTC ISO IEC 17** cumpliendo con las características técnicas enunciadas para garantizar su adecuado funcionamiento y puesta en marcha
10. Entregar los resultados de calibración, Repetibilidad, excentricidad de carga y error de indicación.
11. Garantizar la calidad de los componentes electrónicos de tecnología metrológica digital por mínimo dos (2) años y la estructura de la Báscula Camionera por mínimo cinco (5) años, que cubre las partes o piezas del equipo que salgan defectuosas en materiales o por defectos de montaje con un documento expedido por el Fabricante
12. Las demás que surjan para dar cumplimiento al contrato

13. El contratista se obliga a constituir a favor de la Empresa una garantía única la cual deberá amparar los siguientes riesgos:

RIESGO	*CUANTÍA*	*VIGENCIA*
Cumplimiento del contrato.	10 % del Valor del contrato	Igual a la vigencia del contrato y cuatro meses más
Calidad del bien o servicio	10 % del Valor del contrato	Igual a la vigencia del contrato y cuatro meses más

OBLIGACIONES GENERALES:

a. Cumplir la constitución política y las leyes de la república.
b. Prestar los servicios objeto del presente contrato en las condiciones establecidas en los Concepto técnico y la propuesta presentada
c. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
d. Cumplir con las metas del Contrato.
e. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto contratado.
f. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato.
g. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos.
h. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
i. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
j. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.
k. Diligenciar el formato único de hoja de vida que tratan las leyes 190 de 1995 y 443 de 1998 y las resoluciones 580 de 1999 y 535 del 2003 del departamento administrativo de la función pública, cuando haya lugar.
l. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo.
m. Estar afiliado en los sistemas de pensión, salud y riesgos profesionales, si a ello hubiera lugar, tener afiliado al personal a cargo al Sistema General de Seguridad Social.
n. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse en la alcaldía municipal en el momento en que sea requerido.
o. Guardar la reserva, confidencialidad y secreto profesional sobre los asuntos sometidos a su conocimiento con ocasión de la actividad contractual.
p. El contratista debe estar registrado en la plataforma transaccional del sistema electrónico de contratación pública: SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii y SIGEP II (cuando este aplique)

4.2 PRODUCTOS

CARACTERÍSTICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS) – FICHA TÉCNICA

	ESPECIFICACIONES TECNICAS
Tipo Báscula	A nivel de piso.
Tecnología	Digital.
Capacidad de pesaje	80 toneladas (± 10 toneladas)

Dimensiones de la Báscula	Largo: Mínimo 18 metros.Ancho: Mínimo 3 metros.
Número de Módulos	3 módulos.
Número de Celdas de la Báscula	Mínimo 8 celdas con tecnología digital.
Indicador de peso	División de escala de Máximo 10 Kg.Datos de Referencia: - De alta precisión con resolución de hasta 120.000 incrementos. - Pantalla legible para valores de peso, incluso con luz directa. - Con disponibilidad de múltiples interfaces de datos que permitanuna integración sencilla en los sistemas de control de Carcasa apta para montaje en panel.
Alimentación	110 voltios – 127 Voltios 60 Hz
Punto cero de alimentación deenergía	La empresa entregará el punto cero a partir del cual el Contratista,efectuará las instalaciones correspondientes.
Sistema de Protección contradescargas eléctricas	Requerido. El Contratista debe contemplar en su oferta el suministro de los materiales e instalación y pruebas de descarga estática, tanto delequipo como de la estructura de la Báscula Camionera.
Nivel de Protección del equipo	Mínimo IP 67.
Software	De control de pesaje vehicular: Capacidad de registro directo de la lectura del peso, generación de históricos (fechas y hora) en hoja de cálculo. Con formatos y logos de EMSERFUSA E.S.P Generación de informes en tiempo real de los datos recopilados, sistema de gestión de usuarios: permite al administrador crear, eliminar, o actualizar de manera fácil Licenciamiento perpetuo para EMSERFUSA E.S.P.
Equipo de Cómputo Nuevo	Especificaciones Mínimas: * Pantalla de 19 pulgadas. * Procesador mínimo Intel Core i5 de decima (10) Generación. * Disco duro de mínimo 512TB (Estado sólido). * Memora RAM: mínimo 8GB. * Licencia para Microsoft Windows 11 2023 Estándar en español de 64 bits para entidad pública, con medios descargables de la página de Microsoft. (incluir medio de instalación original y COA).
Impresora de tickets	Tipo de Escáner: Cama plana con sensor de líneas CIS de color. Resolución Óptica: 1.200 dpi x 2.400 dpi Profundidad del Bit de Color: 48 bits de entrada, 24 bits de salida Profundidad del Bit Monocromático: 16 bits de entrada, 1 bit de salida Profundidad de la Escala de Grises del Bit: 16 bits de entrada, 8 bits de salida Máxima Superficie de Digitalización: 216 mm x 297 mm
UPS	UPS online, monofásica, de 2 kilovoltiamperio (KVA) capacidad: 2000 voltamperios (VA) o 1800 watts (W); 6 tomas, interfaz de monitoreo, factor de potencia 0,9. Cuenta con cuatro baterías de 9 amperios para un tiempo de respaldo 7 a 30 minutos. Garantía: dos (2) Años Duración de carga: 5 a 20 minutos Certificaciones: RETIE Capacidad: 2.0 KVA Amperaje 2000 A
Estructura de cableado instalada	El contratista debe realizar las instalaciones en su totalidad de los equipos Tecnológicos (Software, impresoras, Basculas Electrónica, redes eléctricas cables de datos, entre otros) en el lugar que designe el supervisor de contrato, para lo cual, se deben contemplar todos los materiales, suministros, insumos y demás para tal fin, sin que esto incurra en un costo adicional para la Entidad * Todas las instalaciones eléctricas deben cumplir con la escogencia de los colores de los conductores aislados y debe cumplir con lo especificado por RETIE.

	*Debe cumplir con la nueva normatividad metrológica colombiana. Res 77506-67 de 2016
VALOR TOTAL (IVA incluido)	**$ 128.000.000**

5. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O SITIO DE ENTREGA:

El contratista deberá entregar el producto objeto del presente contrato en el almacén ubicado en las instalaciones del Parque de Aprovechamiento de EMSERFUSA, E.S.P. en el Municipio de Fusagasugá.

6. VALOR Y/O FORMA DE PAGO.

El presupuesto oficial estimado para la contratación será hasta la suma de **CIENTO VEINTIOCHO MILLONES PESOS M/CTE ($ 128,000.000) INCLUYE IMPUESTOS DE LEY**, el cual está respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se adjunta al presente estudio, expedido por la División Financiera de la empresa.

El valor del contrato será cancelado al contratista de la siguiente manera: Único pago, contra entrega, previo recibido a satisfacción del supervisor del contrato, la presentación de los documentos idóneos que acrediten el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social en salud y pensión y de los demás documentos correspondientes

La Empresa, efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia de la siguiente manera:
El contratista asumirá todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley Colombiana.

7. SUPERVISION Y/O INTERVENTORIA.

La supervisión estará a cargo de la jefe de la División de Aseo, o quien haga sus veces, quien tendrá las siguientes obligaciones: 1) Certificar la idoneidad del Contratista cuando haya lugar. 2) Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes. 3) Elaborar informe de ejecución remitiéndolo de manera oportuna a las instancias correspondientes. 4) Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente. 5) Verificar al momento de certificar el cumplimiento del objeto contractual, el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud y pensiones en los porcentajes de Ley. 6) Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos. 7) Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato. 8) Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.

8. REQUISITOS MINIMOS PARA CONTRATAR

a) El contratista debe estar registrado en la plataforma transaccional del sistema electrónico de contratación pública: SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii y/o SIGEP (cuando aplique).
b) Formato único de Hoja de Vida expedido por el DAFP para persona natural o jurídica y declaración juramentada de bienes y rentas (únicamente para contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.
c) Certificado de existencia y Representación Legal o Registro de Inscripción como Comerciante, según sea el caso; con fecha de expedición no superior a 30 días calendario anteriores a la presentación de la oferta o propuesta
d) Fotocopia de la tarjeta o matricula profesional vigente cuando sea pertinente
e) Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
f) Fotocopia de la Libreta Militar (para contratos de prestación de servicios con persona natural).
g) Fotocopia del RUT actualizado
h) Verificación de antecedentes de la Contraloría General de la República de la persona natural y/o del representante legal, en la cual el contratista establece que no aparece en el boletín de responsables fiscales vigente.
i) Verificación de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación de la persona natural o representante legal donde constatan los antecedentes disciplinarios del contratista vigente.
j) Verificación de antecedentes judiciales de la persona natural o del representante legal, expedido por la autoridad competente
k) Certificado de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales y aprendices SENA, durante los últimos seis (6) meses.
l) Constancia o certificado de encontrarse al día en el pago de aportes para con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión, y riesgos laborales) si es el caso.

NOTA 1: para efectos sobre la exigencia del requisito del literal "a" el contratista debe seguir los pasos recomendados por Colombia Compra Eficiente para el Registro en la Plataforma Secop dos https://www.colombiacompra.gov.co/content/registro-paso-paso

La propuesta deberá presentarse en la ventanilla de correspondencia de la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE FUSAGASUGA "EMSERFUSA" ubicada en la avenida las Palmas No. 4 – 66, de la ciudad de Fusagasugá, Departamento de Cundinamarca.

Cordial saludo,

MARLON JONNATAN RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ
GERENTE EMSERFUSA E.S.P.

Proyecto: Berenice Rodríguez – P.U. División de Aseo.
Reviso Doctora Claudia E Camelo Guzmán – jefe División de Aseo.
Revisión jurídica Dra. Ana Rodríguez Garzón – jefe Oficina Jurídica.

BASCULAS MEDIGAN S.A.S.

ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

emserfusa E.S.P.
VU CORRESPONDENCIA
13 DIC 2022
HORA: 2:10 pm
RADICADO No.: 3393

Bogotá D.C, 7 de diciembre de 2022

Señor(es):
EMSERFUSA

Respetados señores:

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en el presente proceso de selección cuyo objeto es la: SUMINISTRO E INSTALACION
DE UNA BASCULA CAMIONERA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DEL PARQUE DE APROVECHAMIENTO
En el evento de resultar aceptada mi propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo contrato dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la comunicación de la misma y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con la invitación pública, la propuesta y el contrato.

En mi calidad de proponente declaro:

Que conozco la invitación unica, sus adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los trabajos, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.

De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.

Que acepto las cantidades establecidas por LA EMPRESA para la ejecución del contrato, entendiendo que son aproximadas y que por tanto podrán aumentar o disminuir durante el desarrollo del mismo.

Que, en caso de ser aceptada mi propuesta, me comprometo a iniciar la ejecución del contrato respectivo, cuando LA EMPRESA dé la orden de iniciación mediante la comunicación escrita que se suscriba para el efecto, y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos de la Invitación, la propuesta y el contrato respectivamente.

Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a esta INVITACION PRIVADA.

Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la Ley para celebrar el contrato.

15/12/22
5:04pm



BASCULAS MEDIGAN S.A.S.

Que leí cuidadosamente la INVITACION PÚBLICA y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.

Que he recibido los siguientes anexos o adendas a la invitación privada:

1	Carta de presentación de la propuesta Fecha: 7-12-2022
2	Certificado de pago aportes sistema general de seguridad social parafiscales Fecha: 7-12-2022
3	Compromiso anticorrupción Fecha: 7-12-2022
4	Declaración juramentada sobre inhabilidades e incompatibilidades

Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en (24 folios) correspondientes a los documentos y formularios jurídicos, financiero, técnicos y económicos, es veraz y susceptible de comprobación.

RESUMEN DE LA PROPUESTA:

Nombre o Razón Social del Proponente: BASCULAS MEDIGAN S.A.S
Cédula de ciudadanía o NIT: 900.622.502-1
Representante Legal: Juan Pablo Sanchez
País de Origen del Proponente: Colombia
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA: $ 128.000.000
PLAZO total Para ejecutar el contrato: 1 mes Y 15 días

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta INVITACIÓN PÚBLICA las recibiré en la siguiente Dirección:

Dirección: Cra 111C # 65 A 04 esquina
Ciudad: Bogotá
Teléfono(s): 3143939459
Fax: N/A
Teléfono Móvil: 3143939459
Correo Electrónico: basculasmedigan@hotmail.com

BASCULAS MEDIGAN S.A.S.

Atentamente,
Firma:

Nombre: Juan Pablo Sanchez
C C.: 80.177.363

En caso de personas naturales esta carta debe estar firmada por el proponente; en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales deberá estar firmada por el representante debidamente facultado.

BASCULAS MEDIGAN S.A.S.

FORMULARIO No. 1

LISTA DE ITEMS VALORES UNITARIOS Y PROPUESTA TECNICA

INVITACIÓN PPRIVADA: No 7370-2022 SUMINISTRO E INSTALACION DE UNA BASCULA CAMIONRA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DEL PARQUE DE APROVECHAMIENTO

PROPONENTE: BASCULAS MEDIGAN S.A.S
FECHA: 7 de diciembre de 2022

	ESPECIFICACIONES TECNICAS
Tipo bascula	A nivel de piso
Tecnologia	Digital.
Capacidad de pesaje	80 Toneladas (± 10 toneladas)
Dimensiones de la bascula	Largo: MInimo 18 metros. Ancho: Minimo 3 metros
Numero de modulos	3 modulo
Numero de celdas de la bascula	Minimo 8 celdas con tecnologia digital
Indicador de peso	Division de escala de Maximo 10 Kg. Datos de referencia: - De alta precision con resolucion de hasta 120.000 incrememntada - Pantalla legible para valores de peso, incluso con luz directa - con disponibilidad e multiples interfaces de datos que permitan una integracion senciliaen los sistemas de control Carcasa apta para montaje en panel
Alimentacion	110 cvoltios – 127 voltios 60 hz
Punto cero de alimentacion de energia	La empresa entregra el punto 0 apartir del cuel el contratista, efectuara la instalaciones correspondientes.
Sistema de proteccion contra descargas electricas	Requerido. El contratista debe contemplar en su oferta el sumistro de los materiales e instalacion y prueba de descarga estatica, tanto del equipo como de la estructura de la bascula camionera.
Nivel de proteccion del equipo	Minimo IP 67
Software	De control de pesaje vehicular: capacida de registro directo de la lectura del peso, generacion de historicos (fecha y hora) en hoja de calculo con formatos y logos de EMSERFUSA E.S.P. Generacion de informes en tiempo real de los datos recopilados, sistema de gestion de usuarios: permite al administrador crear, eliminar o actualizar de manera facil. Lincenciamiento perpetuo para EMSERFUSA E.S.P.
Equipo de computo nuevo	Especificaciones minimas • Pantalla de 19" • Procesador minimo intel core i5 de decima (10) generacion • Discoduro de minimo 512 TB (estado solido) • Memoria RAM: minimo 8 GB • Lincencia para microsoft windows 11 2023 • Estandar en español de 64 bits para entidad publica, con medios descargables de la paguina de microsoft. (incluir medio de instalacion personal y COA)

BASCULAS MEDIGAN S.A.S.

	•
Impresora de tickets	Tipo de escaner: Cama plana con sensor de linea CIS de color. Resolucion optica: 1.200 dpi x 2.400 dpi Profundidad del Bit de color: 48 bits de entrada, 24 bits de salida Profundidad de Bit monocromatico: 16 bits de entrada, 1 bit de salida Profundidad de la escala de grises del bit: 16 bits de entrada, 8 bitsd e salida Maxina superficie de digitalizacion: 216 mm x 297 mm
UPS	UPS oline, monofasica, de 2 kilovoltiamperio (KVA) capacidad: 2000 voltiamperios (VA) o 1800 watts (W); 6 tomas, interfas de monitoreo, factor de potencia 0,9. Cuenta con 4 baterias de 9 amperrios para un tiempo de respaldo 7 a 30 minutos. Garantia: dos (2) años Duracion de carga: 5 a 20 minutos. Certificaciones: RETIE Capacidad: 2.0 KVA Amperaje 2000 A

Estructura de cableado e instalada	El contratista debe realizar las instalaciones en su totalidad de los equipos tecnológicos (en el software, impresoras, basculas electrónicas, redes eléctricas, cable de datos, entre otros.) en el lugar que designe el supervisor de contrato para lo cual se deben contemplar todos los materiales, suministros, insumos y demás para tal fin sin que esto incurra en un costo adicional para la entidad. * Todas las instalaciones eléctricas deben cumplir con la escogencia de los colores de los conductores aislados y debe cumplir con lo especificado con RETIE.
	*Debe cumplir con la nueva normatividad metrológica colombiana. Res. 777506-67 de 2016
VALOR TOTAL (IVA Incluido)	$ 128.000.000

El presupuesto oficial estimado para la contratación es hasta por la suma de CIENTO VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE IVA incluido y demás impuestos de ley.

NOMBRE DE LA FIRMA:

BASCULAS MEDIGAN S.A.S

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

C.C: 80.177.363

****
EL JUEVES 1 DE DICIEMBRE DE 2022, SE REALIZARÁN LAS ELECCIONES DE JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. PARA MÁS INFORMACIÓN, PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 5941000 EXT. 2597, AL CORREO ELECCIONJUNTADIRECTIVA@CCB.ORG.CO, DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL (AVENIDA EL DORADO #68D-35, PISO 4), O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO
****
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO
****
RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO
****
PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS
****
QUE, LOS DATOS DEL EMPRESARIO Y/O EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HAN SIDO PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DE LA CONSULTA A LA BASE DE DATOS DEL RUES
****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : BASCULAS MEDIGAN SAS
N.I.T. : 900622502 1 ADMINISTRACIÓN : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA, REGIMEN COMUN
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 02327553 DEL 31 DE MAYO DE 2013

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :14 DE JULIO DE 2022
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022
ACTIVO TOTAL : 331,387,119

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 111 C # 65A-04 ESQUINA
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : BASCULASMEDIGAN@GMAIL.COM
DIRECCION COMERCIAL : CR 111 C # 65A-04 ESQUINA

gnature Not Verified
Constanza
del Pilar
Puentes
Trujillo

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL COMERCIAL : BASCULASMEDIGAN@GMAIL.COM

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE ACCIONISTA UNICO DEL 28 DE MAYO DE 2013, INSCRITA EL 31 DE MAYO DE 2013 BAJO EL NUMERO 01735701 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA BASCULAS MEDIGAN SAS.

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 28 DE MAYO DE 2033

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: ACTIVIDADES PRINCIPALES: LA SOCIEDAD TIENE POR OBJETO PRINCIPAL LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: LA SOCIEDAD PODRÁ OCUPARSE VÁLIDAMENTE EN LOS SIGUIENTES ACTOS Y CONTRATOS, A SABER: 1) COMPRAR, VENDER, ARRENDAR, REMODELAR, COMPROMETER, A CUALQUIER TITULO, TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, 2) CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES PARA BASCULAS CAMIONERAS, SU MANTENIMIENTO Y REMODELACIÓN, CONSULTORÍA Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INGENIERÍA EN GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO COMO PROYECTOS: VIALES, ELÉCTRICAS, MECÁNICAS, AGRÍCOLAS, AGROINDUSTRIALES, AGROPECUARIAS. 3) ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS Y ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN EN: CARRETERAS, PUENTES, RESERVORIOS, REPRESAS, EDIFICACIONES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS, EDIFICACIONES EN EL SECTOR SALUD, SISTEMAS DE ALCANTARILLADO, SISTEMAS DE AGUA POTABLE, PAVIMENTACIONES DE CONCRETO Y ASFALTO, DEFENSA RIBEREÑA DIVERSAS, PROYECTOS DE ELÉCTRICOS EN RED PRIMARIA Y SECUNDARIA, PROYECTOS DE HIDROLOGÍA Y METEOROLOGÍA, PROYECTOS AGROINDUSTRIALES, PROYECTOS DE REFRIGERACIÓN DE ALIMENTOS, PROYECTOS DE PERFORACIÓN Y VOLADURA, PROYECTOS DE IMPACTOS Y MITIGACIÓN AMBIENTAL. 4) LIQUIDACIONES DE OBRA, TASACIONES, VALORIZACIONES, FORMULACIÓN DE PROYECTOS SOCIALES. 5) TODA ACTIVIDAD RELACIONADA CON EL RAMO DEL TRANSPORTE Y, SERVICIO DE CARGA A NIVEL NACIONAL, 6) PARTICIPACIÓN, INVERSIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES INDUSTRIALES Y COMERCIALES. 7) DAR O RECIBIR DINERO EN MUTUO CON O SIN INTERÉS; GRAVAR EN CUALQUIER FORMA SUS BIENES MUEBLES O INMUEBLES; DAR EN PRENDA LOS PRIMEROS O HIPOTECAR LOS SEGUNDOS; GIRAR, 8) ENDOSAR, ADQUIRIR, ACEPTAR, DESCONTAR GARANTIZAR, AVALAR PRESTAR, DAR EN GARANTÍA COBRAR, PROTESTAR, PAGAR, O CANCELAR TODA CLASE DE DOCUMENTOS NEGOCIABLES Y TÍTULOS VALORES Y ACEPTARLOS EN PAGO EN SU PROPIO NOMBRE O A FAVOR DE TERCEROS, 9) COMPRAR, VENDER Y COMERCIALIZACIÓN DE GANADO, EN PIE, DE ENGORDE, LECHERO, PORCINO, ASÍ COMO SU COMERCIALIZACIÓN GENÉTICA, EN MERCADOS NACIONALES Y EXTRANJEROS, 10) COMERCIALIZACIÓN, PRODUCCIÓN, DE TODOS LOS BIENES Y PRODUCTOS RELACIONADOS CON LA AGRICULTURA, LA GANADERÍA, FLORICULTURA, PISCICULTURA, ASÍ COMO LA EXPLOTACIÓN DE ACTIVIDADES, AGRÍCOLAS, AGRARIAS E INDUSTRIALES, ESPECIALMENTE EL CULTIVO DE PALMA AFRICANA, ARROZ Y CAÑA DE AZÚCAR, 11) COMPRA, VENTA, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA METALMECÁNICA. 12) DISEÑO, FABRICACIÓN Y MONTAJE DE MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA LA INDUSTRIA LECHERA, GANADERA Y AFINES Y, DEL SECTOR AGROPECUARIO, 13) COMPRAVENTA, COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE INSUMOS, MATERIA PRIMA RELACIONADOS CON SU OBJETO SOCIAL, 14) COMPRA EN FORMA DIRECTA O POR REPRESENTACIÓN DE REMOLQUES PARA USO AGRÍCOLA, TRACTORES, EXCAVADORAS Y DE TODA CLASE MAQUINARIA Y EQUIPO, APARATOS MECÁNICOS PARA EL MANEJO Y FORTALECIMIENTO DE LA AGRICULTURA Y SUS AFINES, CONSTRUCCIÓN Y COMPRA Y VENTA DE BODEGAS AGRÍCOLAS, 15) MANEJO Y MEJORAMIENTO DE FONDOS RÚSTICOS, CON DESTINO A LA GANADERÍA,

CONSTRUCCIÓN DE ESTABLOS Y CORRALES PARA EL MANEJO DE GANADO EN FERROCONCRETO, PUDIENDO COMERCIALIZAR EN LOS MERCADOS DEL INTERIOR O DEL EXTERIOR, IMPORTANDO O EXPORTANDO, COMPRANDO O VENDIENDO O EN REPRESENTACIÓN DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS, PROCESADOS Y SIN PROCESAR, CÁRNICOS, CUALQUIER TIPO DE FLORES, DE MAQUINARIA AGRÍCOLA, DE FUNGICIDAS, INSECTICIDAS, ABONOS, PREPARACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA AGRICULTURA Y LA GANADERÍA. 16) EN GENERAL LA SOCIEDAD, PODRÁ DESARROLLAR LOS SERVICIOS DE ASESORÍA, CONSEJERÍA, ASISTENCIA TÉCNICA, EN EL CAMPO AGRÍCOLA 17) PODRÁ TAMBIÉN A NIVEL GENERAL COMPRAR, VENDER, COMERCIALIZAR, DISTRIBUIR, PRODUCIR, Y EJECUTAR TODA ACTIVIDAD LICITA. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD PODRÁ: A) CELEBRAR Y EJECUTAR TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS, PUBLICAS O PRIVADAS, QUE SEAN NECESARIAS O ÚTILES PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO Y DESARROLLO DE SUS FINES ASÍ COMO REALIZAR TODAS LAS GESTIONES TENDIENTES A SU TRÁMITE, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN B) REALIZAR, CELEBRAR, Y EJECUTAR, TODOS LOS DEMÁS ACTOS Y CONTRATOS NECESARIOS PARA SU PROPIA ADMINISTRACIÓN, C) PARTICIPAR COMO SOCIO O ACCIONISTA O DE CUALQUIER MANERA EN SOCIEDADES O NEGOCIOS QUE FACILITEN EL DESARROLLO DE SUS OPERACIONES, D) ADQUIRIR DERECHOS Y CONTRAER OBLIGACIONES, E) CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS TENDIENTES AL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO F) CELEBRAR CON ESTABLECIMIENTO DE CRÉDITOS NACIONES O EXTRANJEROS CONTRATOS DE CUENTA CORRIENTE, DE AHORROS, O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA, G) TODOS LOS ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS O NEGOCIOS QUE SEAN COMPLEMENTARIOS AL OBJETO AQUÍ EXPRESADO H) OBTENER DERECHOS DE PROPIEDAD SOBRE MARCAS DIBUJOS, INSIGNIAS, PATENTES; CONSEGUIR REGISTROS DE MARCAS, PATENTES Y PRIVILEGIOS, CEDERLOS A CUALQUIER TITULO I) PROMOVER EMPRESAS DE LA MISMA ÍNDOLE O DE NEGOCIOS RELACIONADOS CON SU OBJETO APORTAR A ELLAS TODA CLASE DE BIENES, CELEBRAR CONTRATOS DE SOCIEDAD O DE ASOCIACIÓN, PARA LA EXPLOTACIÓN DE NEGOCIOS QUE CONSTITUYAN SU OBJETO O QUE SE RELACIONEN CON EL ADQUIRIR O ENAJENAR A CUALQUIER TITULO INTERESES, PARTICIPACIONES, O ACCIONES EN EMPRESAS DE LA MISMA ÍNDOLE O DE FINES QUE SE RELACIONEN CON SU OBJETO J) EJERCER LA REPRESENTACIÓN O AGENCIA DE PERSONAS NATURALES JURÍDICAS DEDICADAS A LAS MISMAS ACTIVIDADES O AQUELLAS QUE SE RELACIONES CON SU OBJETO Y EN GENERAL HACER EN CUALQUIER PARTE SEA EN SU PROPIO NOMBRE, O POR CUENTA DE TERCEROS O EN PARTICIPACIÓN CON ELLOS TODA CLASE DE OPERACIONES Y EJECUTAR O CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS, CONTRATOS O UNIONES TEMPORALES BIEN SEA CIVILES INDUSTRIALES, COMERCIALES, O FINANCIERAS QUE SEAN CONVENIENTES O NECESARIOS PARA EL LOGRO DE LOS FINES QUE ELLA PERSIGUE, Y QUE SE RELACIONAN CON SU OBJETO SOCIAL, EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD PODRÁ CONSTITUIR FIDEICOMISOS Y PATRIMONIOS AUTÓNOMOS, IGUALMENTE PODRÁ AVALAR CRÉDITOS CUYOS BENEFICIARIOS SEAN LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CONSTITUIDOS O TERCEROS, SIEMPRE QUE ESTO REPORTE BENEFICIOS A LA

SOCIEDAD.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
2821 (FABRICACIÓN DE MAQUINARIA AGROPECUARIA Y FORESTAL)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR	: $5,000,000.00
NO. DE ACCIONES	: 5,000.00
VALOR NOMINAL	: $1,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR	: $5,000,000.00
NO. DE ACCIONES	: 5,000.00
VALOR NOMINAL	: $1,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR	: $5,000,000.00
NO. DE ACCIONES	: 5,000.00
VALOR NOMINAL	: $1,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA ADMINISTRACIÓN INMEDIATA DE LA COMPAÑÍA, SU REPRESENTACIÓN LEGAL Y LA GESTIÓN DE LOS NEGOCIOS SOCIALES ESTARÁN A CARGO DE UN GERENTE, DESIGNADO POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS POR PERIODOS DE UN (1) AÑO, REELEGIBLE INDEFINIDAMENTE Y REMOVIBLE LIBREMENTE POR ELLA EN CUALQUIER TIEMPO. LA SOCIEDAD PODRÁ NOMBRAR UN SUPLENTE DEL GERENTE CON LAS MISMAS FACULTADES PARA QUE LO REEMPLACEN EN LOS CASOS DE FALTA TEMPORAL O ABSOLUTA, O CUANDO SE HALLARE LEGALMENTE INHABILITADO PARA ACTUAR EN ASUNTO DETERMINADA.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE ACCIONISTA UNICO DEL 28 DE MAYO DE 2013, INSCRITA EL 31 DE MAYO DE 2013 BAJO EL NUMERO 01735701 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	
SANCHEZ MODESTO JUAN PABLO	C.C. 000000080177363

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL GERENTE ES UN MANDATARIO CON REPRESENTACIÓN, INVESTIDO DE FUNCIONES EJECUTIVAS Y ADMINISTRATIVAS Y COMO TAL, TIENE A SU CARGO LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA COMPAÑÍA, LA GESTIÓN COMERCIAL Y FINANCIERA, LA RESPONSABILIDAD DE LA ACCIÓN ADMINISTRATIVA, LA COORDINACIÓN Y LA SUPERVISIÓN GENERAL DE LA EMPRESA, LAS CUALES CUMPLIRÁ CON ARREGLO A LAS NORMAS DE ESTOS ESTATUTOS Y A LAS DISPOSICIONES LEGALES, Y CON SUJECIÓN A LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS. ADEMÁS DE LAS FUNCIONES GENERALES ANTES INDICADAS, CORRESPONDE AL GERENTE: A) EJECUTAR Y HACER CUMPLIR LOS ACUERDOS Y DECISIONES DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS. B) NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE A LOS EMPLEADOS DE SU DEPENDENCIA. C) CONVOCAR A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS. D) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, EN SU REUNIÓN ORDINARIA, EL INFORME SOBRE LA FORMA COMO HA LLEVADO A CABO SU GESTIÓN, Y LAS MEDIDAS CUYA ADOPCIÓN RECOMIENDE A LA ASAMBLEA; E), LAS DEMÁS QUE LE CONFIEREN ESTOS ESTATUTOS O LA LEY. PODERES: COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA EN PROCESO Y FUERA DE PROCESO, EL GERENTE TIENE FACULTADES PARA EJECUTAR O CELEBRAR, SIN OTRAS LIMITACIONES QUE LAS ESTABLECIDAS EN

ESTOS ESTATUTOS O EN CUANTO SE TRATE DE OPERACIONES QUE DEBAN SER PREVIAMENTE AUTORIZADAS POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL O QUE TENGAN CARÁCTER SIMPLEMENTE PREPARATORIO, ACCESORIO O COMPLEMENTARIO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS FINES, QUE PERSIGUE LA SOCIEDAD, Y LOS QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA MISMA. EL GERENTE QUEDA INVESTIDO DE PODERES ESPECIALES PARA TRANSIGIR, ARBITRAR Y COMPROMETER LOS NEGOCIOS SOCIALES; PROMOVER O COADYUVAR ACCIONES JUDICIALES, ADMINISTRATIVAS EN QUE LA COMPAÑÍA TENGA INTERÉS E INTERPONER TODOS LOS RECURSOS QUE SEAN PROCEDENTES CONFORME A LA LEY; DESISTIR DE LAS ACCIONES O RECURSOS QUE INTERPONGA; NOVAR OBLIGACIONES Y CRÉDITOS; DAR O RECIBIR BIENES EN PAGO; CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES, DELEGARLES FACULTADES, REVOCAR MANDATOS Y SUSTITUCIONES. EL GERENTE NO PODRÁ OTORGAR, ACEPTAR O SUSCRIBIR TÍTULOS VALORES DE CONTENIDO CREDITICIO EN NOMBRE DE LA COMPAÑÍA CUANDO FALTE LA CORRESPONDIENTE CONTRAPRESTACIÓN CAMBIARIA EN FAVOR DE ELLA, A MENOS QUE SEA EXPRESAMENTE AUTORIZADO POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, Y A CONDICIÓN DE QUE LA COMPAÑÍA DERIVE PROVECHO DE LA OPERACIÓN.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 9 DE NOVIEMBRE DE 2022

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES MICROEMPRESA

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA $660,419,297

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO - CIIU : 2821

****
** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **
****

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : $ 6,500

****
PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO
****
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.
****
FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

****

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

****

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

****

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

****

CERTIFICADO DE INSCRIPCION Y CLASIFICACION REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

CERTIFICA:

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

CERTIFICA:

IDENTIFICACION

QUE: BASCULAS MEDIGAN SAS
NIT: 900622502 1
NUMERO DEL PROPONENTE EN LA CAMARA DE COMERCIO: 00072228

CERTIFICA:

INSCRIPCION Y RENOVACION

FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2022/11/16

CERTIFICA:

CONSTITUCION Y REPRESENTACION LEGAL

PERSONAS JURIDICAS INSCRITAS EN EL REGISTRO MERCANTIL O EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

INFORMACION CONSTITUCION.

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE ACCIONISTA UNICO DEL 28 DE MAYO DE 2013, INSCRITA EL 31 DE MAYO DE 2013 BAJO EL NUMERO 01735701 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA BASCULAS MEDIGAN SAS.
VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 28 DE MAYO DE 2033

REPRESENTACION LEGAL

Signature Not Verified
Constanza del Pilar Puentes Trujillo

REPRESENTACION LEGAL: LA ADMINISTRACIÓN INMEDIATA DE LA COMPAÑÍA, SU REPRESENTACIÓN LEGAL Y LA GESTIÓN DE LOS NEGOCIOS SOCIALES ESTARÁN A CARGO DE UN GERENTE, DESIGNADO POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS POR PERIODOS DE UN (1) AÑO, REELEGIBLE INDEFINIDAMENTE Y REMOVIBLE LIBREMENTE POR ELLA EN CUALQUIER TIEMPO. LA SOCIEDAD PODRÁ NOMBRAR UN SUPLENTE DEL GERENTE CON LAS MISMAS FACULTADES PARA QUE LO REEMPLACEN EN LOS CASOS DE FALTA TEMPORAL O ABSOLUTA, O CUANDO SE HALLARE LEGALMENTE INHABILITADO PARA ACTUAR EN ASUNTO DETERMINADA. ** NOMBRAMIENTOS **
QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE ACCIONISTA UNICO DEL 28 DE MAYO DE 2013, INSCRITA EL 31 DE MAYO DE 2013 BAJO EL NUMERO 01735701 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	
SANCHEZ MODESTO JUAN PABLO	C.C. 000000080177363

FACULTADES:
FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL GERENTE ES UN MANDATARIO CON REPRESENTACIÓN, INVESTIDO DE FUNCIONES EJECUTIVAS Y ADMINISTRATIVAS Y COMO TAL, TIENE A SU CARGO LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA COMPAÑÍA, LA GESTIÓN COMERCIAL Y FINANCIERA, LA RESPONSABILIDAD DE LA ACCIÓN ADMINISTRATIVA, LA COORDINACION Y LA SUPERVISIÓN GENERAL DE LA EMPRESA, LAS CUALES CUMPLIRÁ CON ARREGLO A LAS NORMAS DE ESTOS ESTATUTOS Y A LAS DISPOSICIONES LEGALES, Y CON SUJECIÓN A LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS. ADEMÁS DE LAS FUNCIONES GENERALES ANTES INDICADAS, CORRESPONDE AL GERENTE: A) EJECUTAR Y HACER CUMPLIR LOS ACUERDOS Y DECISIONES DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS. B) NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE A LOS EMPLEADOS DE SU DEPENDENCIA. C) CONVOCAR A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS. D) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, EN SU REUNIÓN ORDINARIA, EL INFORME SOBRE LA FORMA COMO HA LLEVADO A CABO SU GESTIÓN, Y LAS MEDIDAS CUYA ADOPCIÓN RECOMIENDE A LA ASAMBLEA; E), LAS DEMÁS QUE LE CONFIEREN ESTOS ESTATUTOS O LA LEY. PODERES: COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA EN PROCESO Y FUERA DE PROCESO, EL GERENTE TIENE FACULTADES PARA EJECUTAR O CELEBRAR, SIN OTRAS LIMITACIONES QUE LAS ESTABLECIDAS EN ESTOS ESTATUTOS O EN CUANTO AL TIPO DE OPERACIONES QUE DEBAN SER PREVIAMENTE AUTORIZADAS POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL O QUE TENGAN CARÁCTER SIMPLEMENTE PREPARATORIO, ACCESORIO O COMPLEMENTARIO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS FINES, QUE PERSIGUE LA SOCIEDAD, Y LOS QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA MISMA. EL GERENTE QUEDA INVESTIDO DE PODERES ESPECIALES PARA TRANSIGIR, ARBITRAR Y COMPROMETER LOS NEGOCIOS SOCIALES; PROMOVER O COADYUVAR ACCIONES JUDICIALES, ADMINISTRATIVAS EN QUE LA COMPAÑÍA TENGA INTERÉS E INTERPONER TODOS LOS RECURSOS QUE SEAN PROCEDENTES CONFORME A LA LEY; DESISTIR DE LAS ACCIONES O RECURSOS QUE INTERPONGA; NOVAR OBLIGACIONES Y CRÉDITOS; DAR O RECIBIR BIENES EN PAGO; CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES, DELEGARLES FACULTADES, REVOCAR MANDATOS Y SUSTITUCIONES. EL GERENTE NO PODRÁ OTORGAR, ACEPTAR O SUSCRIBIR TÍTULOS VALORES DE CONTENIDO CREDITICIO EN NOMBRE DE LA COMPAÑÍA CUANDO FALTE LA CORRESPONDIENTE CONTRAPRESTACIÓN CAMBIARIA EN FAVOR DE ELLA, A MENOS QUE SEA EXPRESAMENTE AUTORIZADO POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, Y A CONDICIÓN DE QUE LA COMPAÑÍA DERIVE PROVECHO DE LA OPERACIÓN.

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO

MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
CERTIFICA:
DOMICILIO

DIRECCION DEL DOMICILIO PRINCIPAL
CR 111 C # 65A-04 ESQUINA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA
BARRIO: VILLAS DEL DORADO
TELEFONO 1: 3143939459
TELEFONO 2: 4792683
CELULAR: 3125373611
CORREO ELECTRONICO: BASCULASMEDIGAN@GMAIL.COM
A.A.: 0

DIRECCION PARA NOTIFICACION JUDICIAL
CR 111 C # 65A-04 ESQUINA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA
BARRIO: VILLAS DEL DORADO
TELEFONO 1: 3143939459
CELULAR: 3125373611
CORREO ELECTRONICO: BASCULASMEDIGAN@GMAIL.COM
A.A.: 0

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

CERTIFICA:
CLASIFICACION POR TAMAÑO DE LA EMPRESA

QUE EL INSCRITO SE CLASIFICO COMO:

MICROEMPRESA

CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA:	31/12/2021
ACTIVO CORRIENTE:	$294.637.119,00
ACTIVO TOTAL:	$331.387.119,00
PASIVO CORRIENTE:	$172.419.688,00
PASIVO TOTAL:	$172.419.688,00
PATRIMONIO:	$158.967.431,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL:	$127.918.413,00

GASTOS DE INTERESES: $0,00

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

CERTIFICA:

CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2021:

INDICE DE LIQUIDEZ:	1,70
INDICE DE ENDEUDAMIENTO:	0,52
RAZON DE CORBERTURA DE INTERESES:	INDETERMINADO

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

CERTIFICA:

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2021:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:	0,80
RENTABILIDAD DEL ACTIVO:	0,38

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

CERTIFICA:

CLASIFICACION

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL (CLASE), EL PROPONENTE REPORTO:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	DESCRIPCION	
23	21	11	00	MAQUINARIA DE PROCESAMIENTO Y FABRICACIÓN E LECTRÓNICA	
41	11	15	00	INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DEL PESO	X
72	15	45	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO	
73	15	15	00	SERVICIOS DE ENSAMBLE	
78	10	18	00	TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA	
78	12	16	00	SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES	X
78	13	18	00	BODEGAJE Y ALMACENAMIENTO ESPECIALIZADO	

CERTIFICA:
EXPERIENCIA

QUE EN RELACION A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTO:

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 1
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: BASCULAS MEDIGAN SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: LOPEZ DE ESTRADA & CIA S.A.S.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 162,87
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
23	21	11	00
73	15	15	00
78	13	18	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
41	11	15	00
78	10	18	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	15	45	00
78	12	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 2
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: BASCULAS MEDIGAN SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MADERAS Y TRIPLEX GINEBRA S.A.S
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 120,00
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
23	21	11	00
73	15	15	00
78	13	18	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
41	11	15	00
78	10	18	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	15	45	00
78	12	16	00

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

*****ESTA INFORMACION SE ENCUENTRA EN PROCESO DE ADQUIRIR FIRMEZA*****

QUE EL DIA 16 DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2022 EL PROPONENTE INSCRIBIO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00797081 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 16 DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2022.

LA INFORMACION RELACIONADA CON LA INSCRIPCION AQUI CERTIFICADA, QUEDA EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION, SIEMPRE QUE NO SEA OBJETO DE RECURSO (ARTICULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007)

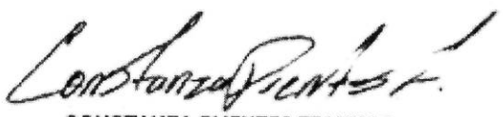
CERTIFICA:

CERTIFICA INFORMACIÓN FINANCIERA DECRETO 399 Y 579 DE 2021:

*****LA ANTERIOR INFORMACION CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME*****

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA,
VALOR : $ 55,000

****
PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO
****
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.
****
FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.



CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 80.177.363
SANCHEZ MODESTO
APELLIDOS
JUAN PABLO
NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 13-DIC-1984
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.72 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

10-ENE-2003 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

BASCULAS MEDIGAN S.A.S.

ANEXO No. 3

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Los suscritos JUAN PABLO SANCHEZ MODESTO identificados con cédula de ciudadanía No 80.177.363 de Bogotá domiciliado en Bogotá actuando en mi propio nombre en representación de BASCULAS MEDIGAN S.A.S que en adelante se denominará EL PROPONENTE manifestó la voluntad de asumir el presente COMPROMISO DE TRANSPARENCIA, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:
Que BASCULAS MEDIGAN S.A.S, adelanta un proceso de contratación que tiene por objeto:

OBJETO: SUMINISTRO E INSTALACION DE UNA BÁSCULA CAMIONERA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DEL PARQUE DE APROVECHAMIENTO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE FUSAGASUGA.

Que EL PROPONENTE tiene interés en apoyar la acción del Estado Colombiano y de la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE FUSAGASUGA EMSERFUSA ESP, en la implementación de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.

Que el PROPONENTE tiene interés en el presente proceso de Contratación, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso y, en tal sentido, realiza las siguientes manifestaciones y compromisos.

DECLARACIONES DEL PROPONENTE: PRIMERA: Declaro no encontrarme incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución Política ni en la Ley, así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con Entidades Públicas.

SEGUNDA: Declaro que toda la información que suministré durante el proceso contractual y en la ejecución del contrato si me es adjudicado, es cierta.

TERCERA: Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes.

CUARTA: Declaro que la propuesta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en los términos de referencia.

QUINTA: Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente contrato, las modificaciones, adendas, así como las aclaraciones que se realizaron a los pliegos de condiciones, en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.

BASCULAS MEDIGAN S.A.S.

COMPROMISOS PROPONENTE:

PRIMERO: Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, me comprometo a manifestarla a la entidad y me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita de LA EMPRESA y, si ello no fuere posible, renunciaré a la ejecución del mismo.

SEGUNDO: Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el contrato.

TERCERO: Me comprometo a suministrar a la EMPRESA, cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.

CUARTO: Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, y los términos en general, previstos en el pliego de condiciones y en el contrato.

QUINTO. Me comprometo a desarrollar todas las actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, suscribe en LA CRA 111C # 65 A 04 BOGOTA
Atentamente:

C.C 80.177.383

(*) NOTA: Este compromiso deberá ser presentado y firmado por el proponente con la propuesta respectiva. Si es persona jurídica. por quien conforme a la ley esté facultado; Si es consorcio o unión temporal por quien haya sido designado representante en el documento de constitución; Si es persona natural, por ella misma; Si actúa en calidad de apoderado, debe estar debidamente facultado por quien tenga la legitimación para hacerlo.

BASCULAS MEDIGAN S.A.S.

ANEXO No. 4

DECLARACION JURAMENTADA SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Fusagasugá, 7 de diciembre de 2022

Señores: EMSERFUSA

Fusagasugá, Cundinamarca

Asunto: Declaración juramentada Invitación Privada No. 7370-2022

Yo, BASCULAS MEDIGAN S.A.S, identificado como aparece al pie de mi firma, declaro bajo la gravedad de juramento, no encontrarme incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad legal o constitucional, para suscribir contratos con la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá EMSERFUSA E.S.P

Cordialmente,

BASCULAS MEDIGAN S.A.S

NIT: 900.622.502-1

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14742452024

(415)7707212489984(8020) 000001474245202 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 2 2 5 0 2	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
BASCULAS MEDIGAN SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 111 C 65 A 04 ESQ

42. Correo electrónico basculasmedigan@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 2 5 3 7 3 6 1 1	3 1 4 3 9 3 9 4 5 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
2 8 2 1	2 0 1 3 0 5 2 9	4 9 2 2	2 0 1 3 0 9 1 8	2 2 2 9	4 3 2 9		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 9 10 14 42 48 52

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
[illegible]- Obligado a llevar contabilidad
[illegible] - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

54. Código: 22 23

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
3	1	57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021 - 10 - 21 / 10 : 21: 39

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre SANCHEZ MODESTO JUAN PABLO
985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 02-11-2021 04:27:37PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14742452024

(415)7707212489984(8020) 000001474245202 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 6 2 2 5 0 2	1	Impuestos de Bogotá	3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 3 0 5 2 8	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 3 0 5 3 1	
77. No. Matrícula mercantil	0 2 3 2 7 5 5 3	
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	4	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 3 0 5 2 8	
81. Hasta	2 0 3 3 0 5 2 8	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 7 0 8 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14742452024

(415)7707212489984(8020) 000001474245202 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 6 2 2 5 0 2	1	Impuestos de Bogotá	3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 3 0 5 3 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	8 0 1 7 7 3 6 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SANCHEZ	MODESTO	JUAN	PABLO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14742452024

(415)7707212489984(8020) 000001474245202 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 6 2 2 5 0 2	1	Impuestos de Bogotá	3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 4 2 4 4 4 1 6		1 1 9 2 2 9 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
SANTAMARIA	SUAREZ	MIGUEL	ARTURO

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 0 6 0 7 0 6

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 30 de noviembre de 2022, a las 15:43:13, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	80177363
Código de Verificación	80177363221130154313

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 30 de noviembre de 2022, a las 15:44:56, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	9006225021
Código de Verificación	900622502122113015445 6

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 210598266

WEB
15:49:27

Bogotá DC, 30 de noviembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN PABLO SANCHEZ MODESTO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 80177363:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 210598888

WEB
15:54:09

Bogotá DC, 30 de noviembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) BASCULAS MEDIGAN SAS identificado(a) con NIT número 9006225021:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:57:57 PM horas del 30/11/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **80177363**

Apellidos y Nombres: **SANCHEZ MODESTO JUAN PABLO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia. Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 09/12/2022 04:02:11 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **80177363 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **48216207** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

BASCULAS MEDIGAN S.A.S.

ANEXO No. 2

CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL PARAFISCALES.

7 de diciembre de 2022

Señores: **EMSERFUSA**

El representante legal, hace saber que la empresa **BASCULAS MEDIGAN S.A.S**, ha cumplido y se encuentra al día con sus obligaciones provenientes del sistema de salud, riesgos profesionales. pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Atentamente.

C.C. 80.177.0363

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	900622502-1	BASCULAS MEDIGAN SAS		CRA 111C 65A 04	3125373611	basculasmedigan@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	

EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					3	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2022-12	2022-11	E	06/12/2022	63698054	$842.300	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES															PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	100781901	CANDEZANO MIRANDA JOHANA VALENTINA	1	0			S	X																230301	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS017	1.000.000	40.000	14-11	1.000.000	1	5.300	CCF24	1.250.000	50.000	0	0	0	0	0
2	CC	1032413390	SANCHEZ MODESTO ANDRES FELIPE	1	0			S																	230301	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS005	1.000.000	40.000	14-11	1.000.000	3	24.400	CCF24	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0
3	CC	80177363	SANCHEZ MODESTO JUAN PABLO	1	0			S																	231001	1.300.000	208.000	0	0	0	0	EPS005	1.300.000	52.000	14-11	1.300.000	1	6.800	CCF24	1.300.000	52.000	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900622502-1	BASCULAS MEDIGAN SAS	CRA 111C 65A 04	3125373611	basculasmedigan@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					3	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2022-12	2022-11	E	06/12/2022	63698054	$842.300	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	92.000	0		0		0	4	400	0	92.400	2
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	40.000	0		0		0	4	200	0	40.200	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	320.000	0	0	0	0	4	1.400	0	321.400	2
231001	Colfondos	800227940-6	208.000	0	0	0	0	4	900	0	208.900	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	36.500				36.500	4	200	36.700			365	36.700	3

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	142.000	4	700	142.700	3

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	2	132.000	132.600
Pensión	2	528.000	530.300
Riesgos Laborales	1	36.500	36.700
CCF	1	142.000	142.700
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	6	838.500	842.300

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

verificación TECNICA HABILITANTE

Fusagasugá, 15 de diciembre de 2022

INVITACIÓN UNICA OFERTA No: 7370-2022

OBJETO: "SUMINISTRO E INSTALACION DE UNA BÁSCULA CAMIONERA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DEL PARQUE DE APROVECHAMIENTO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE FUSAGASUGA.
se procede a realizar la evaluación del oferente conforme a los siguientes criterios:

3.1 REQUISITOS HABILITANTES:

EXPERIENCIA	BASCULAS MEDIGAN SAS NIT 900.622.502-1	
	CUMPLE	NO CUMPLE
JURIDICA		
a) Carta de presentación (Anexo 1) b) Certificado de existencia y Representación Legal del contratista con fecha de expedición no superior a 30 días calendario. c)Registro Único de Proponentes o registro de inscripción como comerciante, según sea el caso y con fecha de expedición no superior a 30 días calendario d)Póliza de seriedad de la propuesta e) Fotocopia legible de la Cédula de Ciudadanía de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica. Si el proponente se presenta mediante apoderado especial, este deberá anexar el poder con fecha de expedición no superior a 30 días calendario a la fecha de presentación de la oferta. Si el proponente se presente mediante apoderado general, éste deberá anexar el certificado de vigencia del poder con fecha de expedición no superior a 30 días calendario a la presentación de la oferta. f) Compromiso anticorrupción. (Anexo 3) g) Certificado de inhabilidades e incompatibilidad. (Anexo4) h) Fotocopia del RUT i)Verificación Antecedentes de la Contraloría de la persona natural o representante legal. En la cual el contratista establece que no aparece en el boletín de responsables fiscales, vigentes. j) Verificación Antecedentes de la Procuraduría de la persona natural o representante legal donde constatan los antecedentes disciplinarios del contratista, vigentes. k) Verificación Antecedentes judiciales de la persona natural o del representante legal, expedido por la autoridad competente l)Certificados antecedentes de medidas correctivas expedidas por la Policía Nacional. m)Certificado de aportes parafiscales. (Anexo 2)	X	

VIGILADA SUPERSERVICIOS. - NÚMERO ÚNICO DE REGISTRO NUIR 1 – 25290000-2

n) Constancia del pago de seguridad social (salud, pensión, y riesgos laborales) si es el caso		
EXPERIENCIA		
El proponente deberá certificar experiencia en máximo dos (2) contratos celebrados en los últimos 4 años, con Entidades públicas y/o privadas, cuyo valor expresado en SMMLV sean iguales o superiores al presupuesto oficial. El proponente deberá acreditar la inscripción en el RUP de dichos contratos que se encuentren clasificados en al menos uno de los siguientes códigos UNSPSC: 78 12 16 41 11 15 Lo anterior será VERIFICADO EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES (deberá estar actualizado, vigente y en firme de acuerdo con la normatividad vigente al momento de la presentación de la oferta) En el caso de que el (los) contrato(s) aportado(s) haya(n) sido ejecutado en consorcio o uniones temporales se tomara el valor del contrato en forma porcentual de acuerdo con la participación del proponente en dicho contrato.	X	
FINANCIERA		
Liquidez: LIQUIDEZ ≥ 1.5 **En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, el índice de liquidez se calculará sumando las partidas de cada integrante ponderadas de acuerdo con su porcentaje de participación así:** **(AC1*%P1) + (AC2*%P2) + (AC…N*%P…N) / (PC1*%P1) + (PC2*%P2) + (PC…N*%P…N)** **Donde** **AC1= Activo corriente integrante 1, 2 …N** **%P1= Porcentaje de Participación Integrante 1, 2 …N** **PC1= Pasivo corriente Integrante 1, 2 …N** **ENDEUDAMIENTO < 0.55** **El proponente deberá acreditar un Nivel de endeudamiento, menor o igual a (55%) por ciento.** **En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, el Nivel de Endeudamiento se calculará sumando las partidas de cada integrante ponderadas de acuerdo con su porcentaje de participación así:**	X	

VIGILADA SUPERSERVICIOS - NÚMERO ÚNICO DE REGISTRO NUIR 1 – 25290000-2

(PT1*%P1) + (PT2*%P2) + (PT…N*%P…N) / (AT1*%P1) + (AT2*%P2) + (AT…N*%P…N) **Donde** **PT1= Pasivo Total integrante 1, 2 …N** **%P1= Porcentaje de Participación Integrante 1, 2 …N** **AT1= Activo Total Integrante 1, 2 …N** **El proponente deberá acreditar un Nivel de endeudamiento, menor o igual a cuarenta (40%) por ciento.** **RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES ≥ 2.5** **En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, el indicador de Razón de Cobertura de Intereses, se calculará sumando las partidas de cada integrante ponderadas de acuerdo con su porcentaje de participación así:** **(UP1*%P1) + (UP2*%P2) + (UP…N*%…N) / (GI1*%P1) + (GI2*%P2) + (GI…N*%…N)** **Donde** **UP1= Utilidad Operacional integrante 1, 2 …..N** **%P1= Porcentaje de Participación Integrante 1, 2 ….N** **GI1= Gastos de Intereses Integrante 1, 2 ….N** **Se evaluarán estos indicadores, teniendo en cuenta el mejor año fiscal dentro de los tres últimos años que se refleje en el Registro Único de Proponentes RUP**		
GARANTIAS		
Componentes electrónicos de tecnología metrológica digital por mínimo dos (2) años Estructura de la Bascula camionera `por mínimo cinco (5) años	**X**	
RESULTADO	**HABILITADO**	

CLAUDIA ESPERANZA CAMELO GUZMAN
Jefe División Aseo
EMSERFUSA

Elaboró: Berenice Rodriguez R pu División Aseo

VIGILADA SUPERSERVICIOS - NÚMERO ÚNICO DE REGISTRO NUIR 1 – 25290000-2

emserfusa ESP	**ACEPTACIÓN DE PROPUESTAS**	CÓDIGO 110-F-22
		VERSIÓN 04
		PÁGINA 1 de 1

Fusagasugá, 20 de diciembre de 2022

Señores
BASCULAS MEDIGAN SAS
JUAN PABLO SANCHEZ MODESTO
CR 111C#65ª-04 ESQUINA
basculasmedigan@gmail.com
3143939459
Bogotá, D.C.

Medios de Escogencia: INVITACION UNICA OFERTA (SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BASCULA CAMIONERA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DEL PARQUE DE APROVECHAMIENTO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ.)

Referencia: COMUNICACIÓN ACEPTACION OFERTA

Respetado señor (a)

Me permito comunicarle que la propuesta radicada el 13 de diciembre de 2022, presentada dentro del proceso de Invitación Única Oferta, ha sido aceptada de conformidad con el Capítulo VI. MEDIOS DE ESCOGENCIA numeral 1. UNICA OFERTA, 1.1 Procedencia, 1.2 Tramite, literal g, del Manual de contratación de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá EMSERFUSA ESP.

Una vez notificado del presente documento por parte de la Oficina Asesora Jurídica, deberá, acatar los direccionamientos de la misma, para la firma del respectivo contrato en la plataforma de Secop II, lo cual deberá hacerse dentro de los términos otorgados. Se le notifica que una vez firmado el contrato contará con los días establecidos en la minuta contractual para allegar las respectivas pólizas en caso que aplique; de no cumplir estos términos la Empresa hará efectiva la póliza de seriedad de la oferta, cuando sea exigible según el medio de escogencia.

Cordialmente,

MARLON JONNATAN RODRIGUEZ GUTIERREZ
Gerente

Vo.Bo. Dra. Ana Gladys Rodriguez Garzón – Jefe Oficina Jurídica

Elaboró: Lorenia Molina - Aux Administrativa